



Estados Financieros

FONDO DE INVERSION WEG-4

Al 31 de diciembre 2024, 2023

Santiago, Chile

Contenido

- Estados de situación financiera
- Estados de resultados integrales
- Estados de cambios en el patrimonio neto
- Estados de flujo de efectivo, método directo
- Notas a los estados financieros
- Estados complementarios a los estados financieros

USD : Cifras expresadas en dólares estadounidenses

MUSD : Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses

UF : Cifras expresadas en unidades de fomento

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Aportantes de:
Fondo de Inversión WEG-4

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de Fondo de Inversión WEG-4, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión WEG-4 al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con instrucciones y normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en Nota 3.18.

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo con los requerimientos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros se nos requiere ser independientes del Fondo de Inversión WEG-4 y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto

Tal como se indica en Nota 3.18, estos estados financieros no han sido consolidados de acuerdo con las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en su oficio Circular N° 592. Conforme a las citadas instrucciones, las inversiones en sociedades sobre las cuales el Fondo posee el control directo, indirecto o por cualquier otro medio, se presentan valorizadas mediante el método de la participación. Este tratamiento no cambia el resultado neto del ejercicio ni el patrimonio. No se modifica nuestra opinión referida a este asunto.

Otros asuntos – Informe de otros auditores independientes predecesores

Los estados financieros de Fondo de Inversión WEG-4 al 31 de diciembre de 2023, y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin modificaciones sobre los mismos en su informe de fecha 26 de marzo de 2024.

Otros asuntos - Estados Complementarios

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios (información suplementaria), que comprenden el resumen de la cartera de inversiones, el estado de resultado devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en los anexos adjuntos, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración del Fondo y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria al 31 de diciembre de 2024 ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria al 31 de diciembre de 2024 se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de WEG Administradora General de Fondos S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) descritas en Nota 2 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración del Fondo es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Fondo de Inversión WEG-4, para continuar como una empresa en marcha por al menos los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

Responsabilidad del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración del Fondo. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Fondo de Inversión WEG-4. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Fondo de Inversión WEG-4 para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Robinson Lizana Tapia
Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada

Santiago, 26 de marzo de 2025

	Notas	31.12.2024	31.12.2023
		MUSD	MUSD
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y efectivo equivalente	7	287	1.029
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	8	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado entregado en garantía		-	-
Activos financieros a costo amortizado	10a	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	17a	-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	19a	-	-
Otros activos	20a	-	-
Total activos corrientes		287	1.029
Activos no corrientes			
Activo financiero a valor razonable con efecto en resultado	8	-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales	9	-	-
Activos financieros a costo amortizado	10a	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación	11	74.771	87.565
Propiedades de inversión	12	-	-
Otros activos		-	-
Total activos no corrientes		74.771	87.565
Total activos		75.058	88.594
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	14	-	-
Prestamos	15	-	-
Otros pasivos financieros	16	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	17b	22	9
Remuneraciones Sociedad Administradora	18	142	136
Otros documentos y cuentas por pagar	19b	-	-
Ingresos anticipados	13	-	-
Otros pasivos	20b	-	-
Total pasivos corrientes		164	145
Pasivos no Corrientes			

	Notas	31.12.2024	31.12.2023
		MUSD	MUSD
Préstamos	15	-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
Total pasivos no corrientes		-	-
PATRIMONIO NETO			
Aportes		88.467	85.059
Otras reservas		5.940	9.852
Resultados acumulados		(6.462)	28.991
Resultado del ejercicio		(13.051)	(35.453)
Dividendos provisorios	23a	-	-
Total patrimonio neto		74.894	88.449
Total Pasivos		75.058	88.594

Las notas adjuntas números 1 al 38 forman parte integral de estos Estados Financieros

		31.12.2024	31.12.2023
	NOTAS	MUSD	MUSD
Ingresos/(pérdidas) de la operación			
Intereses y reajustes	21	107	522
Ingresos por Dividendos		-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado		2.148	(163)
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		(13)	(4)
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.		-	-
Resultado en venta de instrumentos financieros		12	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación	11	(13.520)	(33.824)
Otros		29	38
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		(11.237)	(33.431)
Gastos			
Remuneración comité vigilancia		(4)	(4)
Comisión de administración	29b	(1.709)	(1.912)
Honorarios por custodia y administración		-	-
Costos de transacción	31	-	-
Otros gastos de operación	32	(101)	(105)
Total gastos de operación		(1.814)	(2.021)
Utilidad/(pérdida) de la operación		(13.051)	(35.452)
Costos financieros		-	(1)
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto		(13.051)	(35.453)
Impuesto las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
Resultado del ejercicio		(13.051)	(35.453)
Otros resultados integrales			
Ajustes por conversión		-	-
Total de otros resultados integrales		-	-
Total resultado integral		(13.051)	(35.453)

Las notas adjuntas números 1 al 38 forman parte integral de estos Estados Financieros

	Otras Reservas									
	Aportes	Cobertura de Flujo de Caja	Conversión	Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación	Otras	Total	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Saldo inicial al 01.01.2024	85.059	-	-	-	9.852	9.852	(6.462)	-	-	88.449
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	85.059	-	-	-	9.852	9.852	(6.462)	-	-	88.449
Aportes	3.408	-	-	-	-	-	-	-	-	3.408
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(13.051)	-	(13.051)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	(3.912)	(3.912)	-	-	-	(3.912)
Saldo final al 31.12.2024	88.467	-	-	-	5.940	5.940	(6.462)	(13.051)	-	74.894

(*) Otras Reservas, corresponden a las variaciones en las valorizaciones de los derivados de cobertura de las filiales de WEG Energía spa.

Las notas adjuntas números 1 al 38 forman parte integral de estos Estados Financieros.

	Otras Reservas						Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
	Aportes	Cobertura de Flujo de Caja	Conversión	Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación	Otras	Total				
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD				
Saldo inicial al 01.01.2023	50.409	-	-	-	11.119	11.119	28.991	-	-	90.519
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	50.409	-	-	-	11.119	11.119	28.991	-	-	90.519
Aportes	34.650	-	-	-	-	-	-	-	-	34.650
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(35.453)	-	(35.453)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	(1.267)	(1.267)	-	-	-	(1.267)
Saldo final al 31.12.2023	85.059	-	-	-	9.852	9.852	28.991	(35.453)	-	88.449

(*) Otras Reservas, corresponden a las variaciones en las valorizaciones de los derivados de cobertura de las filiales de WEG Energía spa.

Las notas adjuntas números 1 al 38 forman parte integral de estos Estados Financieros

	Notas	31.12.2024	31.12.2023
		MUSD	MUSD
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación			
Compra de activos financieros	11	(4.638)	(32.320)
Venta de activos financieros		12	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		108	359
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar		-	-
Otros gastos de operación pagados		(1.795)	(1.969)
Otros ingresos de operación percibidos		2.176	38
Flujo neto originado por actividades de la operación		(4.137)	(33.892)
Flujos de efectivo originados por actividades de inversión			
Compra de activos financieros		-	-
Venta de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Otros gastos de inversión pagados		-	-
Otros ingresos de inversión percibidos		-	-
Flujo neto originado por actividades de inversión		-	-
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento			
Obtención de préstamos		-	-
Pago de Préstamo		-	-
Aportes		3.408	34.650
Repartos de patrimonio		-	-
Repartos de dividendos		-	-
Otros		-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		3.408	34.650
Aumento neto de efectivo y efectivo equivalente		(729)	758
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		1.029	275
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		(13)	(4)
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	7	287	1.029

Las notas adjuntas números 1 al 38 forman parte integral de estos Estados Financieros

Nota 1 Información general

El Fondo denominado “Fondo de Inversión WEG-4” (el “Fondo”) está domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas y es administrado por WEG Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora” o “Sociedad Administradora”) que fue autorizada mediante Resolución Exenta N°265 de fecha 10 de septiembre de 2015. Las oficinas de la Sociedad Administradora se encuentran ubicadas en Los Militares N° 5953, oficina 1601, Las Condes, Santiago.

El funcionamiento del Fondo de Inversión WEG-4 (en adelante el “Fondo”), que ha organizado y constituido WEG Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la “Administradora”) conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, en adelante también la “Ley”, su Reglamento, Decreto Supremo N° 129 de 2014, en adelante el “Reglamento de la Ley” y las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante también la “Comisión”.

De conformidad con la clasificación del Fondo, éste no permite a los aportantes (en adelante los “Aportantes” o los “Partícipes”) el rescate de sus cuotas.

Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en Cuotas de Participación del Fondo (“Cuotas”), nominativas, con el valor y características establecidos en el Título VI de su Reglamento Interno.

El Fondo es un fondo no rescatable y su patrimonio está integrado por el aporte de Inversionistas Calificados, que administra la Administradora por cuenta y riesgo de estos últimos. La Administradora tendrá la representación judicial y extrajudicial del Fondo, en los términos establecidos en la Ley, para lo cual estará investida de todas las facultades de administración y disposición que la Ley o el presente Reglamento Interno no establezcan como privativas de las asambleas de aportantes, no requiriéndose poder especial alguno, incluso para aquellos actos o contratos que requieren de una previa aprobación de la Asamblea de Aportantes o del Comité de Inversiones de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento Interno. Para todos estos efectos, los actos o contratos en que participe el Fondo serán celebrados por la Administradora a nombre de aquel, el cual será titular de los derechos y obligaciones asumidas, los cuales se registrarán y contabilizarán en forma separada de las operaciones celebradas por la Administradora, bajo su propio nombre y con recursos propios. La Administradora actuará en representación del Fondo por medio de mandatarios designados por su Directorio.

El Fondo tendrá una duración de 7 años contados a partir del inicio de operaciones de éste, plazo que será prorrogable por dos períodos de dos años cada uno mediante acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes con el voto conforme de al menos la mayoría absoluta de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo.

El Reglamento Interno del Fondo fue depositado por primera vez el 25 de octubre de 2019 y por última vez con fecha el 7 de marzo de 2023 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión.

El Fondo inició operaciones con fecha 02 de marzo de 2020 y las cuotas del Fondo cotizan en bolsa bajo el nemotécnico CFI-WEG4AE, CFI-WEG4CE y CFI-WEG4EE, las cuales no cuentan con una clasificación de riesgo.

Con fecha 01 de marzo de 2023, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes se aprobó dejar sin efecto las cuotas no suscritas de la serie C (15.744 cuotas). Adicionalmente se aprobó un aumento de capital que asciende a la suma de MUSD 100.000 de dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares”), y se efectuó mediante la emisión de 76.335.877 de Cuotas, para financiar las eventuales inversiones en proyectos que cumplan con el objeto de inversión del Fondo, de conformidad al Artículo 10 del Reglamento de la Ley N°20.712 la Asamblea de Aportantes es libre de determinar el valor de suscripción, se determinó que el precio de colocación fuese de 1,31 Dólares con plazo de colocación que termina el 30 de junio de 2025.

En caso de colocaciones de Cuotas efectuadas en los sistemas de negociación bursátil autorizados por la Comisión, el precio de la Cuota será aquel que libremente estipulen las partes, el que en todo caso no podría ser inferior a 1,31 Dólares.

El Reglamento Interno del Fondo fue depositado por última vez con fecha 07 de marzo de 2023 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, teniendo los siguientes cambios relevantes:

Nota 1 Información general, continuación

1. Política de Endeudamiento, la Administradora podrá contraer pasivos consistentes en financiamientos al Fondo y créditos, que tengan por objeto complementar la Política de Liquidez del Fondo, cumplir con compromisos de inversión u obligaciones de distribución o reparto de dividendos a los Aportantes, otorgados por las sociedades en las que el Fondo invierta directa o indirectamente.
2. Aportes de Cuotas, como medio a través del cual los aportantes podrán realizar aportes al Fondo, una comunicación escrita enviada a la dirección de las oficinas de la Administradora o de sus agentes.
3. Otra información relevante, Política de inversiones, una nueva sección, con el objeto de incluir una política relativa a la moneda en que se pagarán los dividendos del Fondo y las condiciones para aquellos aportantes que deseen recibir el pago de dichos dividendos en pesos moneda nacional. También se incorporó un nuevo numeral, "Bomberos de Chile", para efectos de incorporar una regulación con los supuestos bajo los cuales la Administradora deberá remitir a los Cuerpos de Bomberos del país los dineros, cuotas o distribuciones en efectivo no cobradas por los aportantes, de conformidad a la Norma de Carácter General N°488 de la Comisión.
4. Aumentos y disminuciones de Capital, Disminuciones de Capital, y disminuciones de Capital, se modificó la letra (e) del número Uno. Disminuciones de Capital, con el objeto de incorporar un segundo párrafo con la política relativa a la moneda en que se pagarán las disminuciones de capital del Fondo y las condiciones para aquellos aportantes que deseen recibir el pago de dichas disminuciones de capital en pesos moneda nacional.
5. Se eliminó el Título referente a las Disposiciones Transitorias del Fondo, considerando que la regulación contenida en dicho título ha quedado sin efecto a la fecha.

Con fecha 26 de septiembre de 2024, en Asamblea Extraordinaria de Aportantes se aprobó realizar la valorización económica de los activos y operaciones del Fondo y efectuar una estimación del valor de sus cuotas al 31 de diciembre de 2024 .

Modificar los términos y condiciones de la emisión vigente de cuotas del Fondo acordado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 1 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

“Precio de colocación: De conformidad al Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.712, el precio de colocación es fijado por esta Asamblea en 1,35 Dólares por cuota, el cual corresponde a la última estimación del valor cuota del Fondo disponible de conformidad a la valorización económica del Fondo y de sus activos operacionales efectuada por los valorizadores independientes del Fondo designados por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo. No obstante lo anterior, la Asamblea acuerda actualizar y fijar el precio de colocación de las cuotas del Fondo, en la medida que se encuentre disponible una nueva estimación del valor cuota del Fondo de conformidad a la valorización económica del Fondo y de sus activos, al valor correspondiente a esa última valorización, en la medida que dicho valor cuota del Fondo no sea inferior al valor cuota ofrecido a los aportantes del Fondo, en el respectivo periodo de opción preferente. Con todo, la estimación del valor cuota del Fondo de conformidad a la valorización económica del Fondo y de sus activos operacionales efectuada, deberá ser actualizada por los valorizadores independientes del Fondo designados por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo en la medida que el Comité de Inversiones apruebe una adquisición o enajenación del activo del Fondo que pueda afectar materialmente su valorización. En caso de colocaciones de Cuotas efectuadas en los sistemas de negociación bursátil autorizados por la Comisión, el precio de la Cuota será aquel que libremente estipulen las partes, el que en todo caso no podría ser inferior a 1,35 Dólares por cuota, o al último valor económico disponible según lo indicado en los párrafos anteriores”.

Aprobar la constitución de gravámenes y prohibiciones sobre el activo del Fondo para garantizar el endeudamiento de Generación Solar SpA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley y del Título IV del Reglamento Interno del Fondo, en los términos y condiciones a ser propuestos por la Administradora.

Nota 2 Bases de preparación

2.1 Declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros del Fondo, por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, han sido preparados de acuerdo a Normas de la CMF, que consideran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), excepto por lo que se indica a continuación:

Los Fondos de Inversión que mantengan inversiones en sociedades sobre las cuales posean el control directo, indirecto o por cualquier otro medio, no les será exigible la presentación de estados financieros consolidados requeridas por la IFRS 10. En este sentido, a los Fondos de Inversión, solamente se les requerirá la presentación de estados financieros individuales preparados bajo NIIF, valorizando la inversión que posean sobre dichas sociedades, mediante el método de la participación.

Estos Estados Financieros no han sido consolidados, de acuerdo a las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero en su Oficio Circular N°592. Conforme a las citadas instrucciones, las inversiones en sociedades sobre las cuales el Fondo posee el control directo, indirecto o por cualquier otro medio, se presentan valorizadas mediante el método de la participación. Este tratamiento no cambia el resultado neto del ejercicio ni el patrimonio.

La preparación de los Estados Financieros, en conformidad con estas normas contables, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuren registrados en ellos. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, se presentan en la Nota 2.6.

Las notas a los Estados Financieros contienen información adicional a la presentada en los Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y en el Estado de Flujos de Efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados en forma clara, relevante, fiable y comparable.

2.2 Aprobación Estados Financieros

El Directorio de la Sociedad Administradora ha tomado conocimiento y aprobó los presentes Estados Financieros en su sesión de Directorio de 26 de marzo de 2025.

2.3 Período cubierto

Los presentes Estados Financieros corresponden a los Estados de Situación Financiera terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y Estados de Flujos de Efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

2.4 Base de medición

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de la valorización de activos financieros a valor razonable, cuyos efecto en resultados y otros resultados integrales, son valorizados al valor razonable.

2.5 Conversión de moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden del mercado local y extranjero, siendo los aportes de cuotas denominados en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en adelante “dólares” o “dólar”. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en Dólares. La administración considera el Dólar como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en miles de Dólares (MUSD), que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

Nota 2 Bases de preparación, continuación

2.5 Conversión de moneda extranjera, continuación

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda reajutable son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones.

Los activos y pasivos financieros en moneda reajutable son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de estado de situación financiera. Las paridades utilizadas corresponden al Dólar Observado de cierre informado por el Banco Central de Chile el día de la valorización y que son publicadas al día hábil siguiente.

Los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período son:

	\$	\$
Fecha	31.12.2024	31.12.2023
USD	996,46	877,12
UF	38.416,69	36.789,36

Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado se presentan en los Estados de Resultados Integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado”. Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en los Estados de Resultados Integrales dentro de “Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados”.

Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en los Estados de Resultados Integrales dentro de “Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente”.

2.6 Uso de estimaciones y juicios

La Administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo período financiero se describen a continuación:

Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un Mercado activo o sin presencia bursátil

El valor razonable de tales valores no cotizados en un mercado activo puede ser determinado por el Fondo utilizando fuentes de precios (tales como, agencias o asesores de fijación de precios) o precios indicativos de “market makers” para bonos o deuda. Las cotizaciones de corredores obtenidas de fuentes de fijación de precios pueden ser meramente indicativas.

El Fondo puede aplicar criterio sobre la cantidad y calidad de las fuentes de precios utilizadas. Cuando no se dispone de ningún dato de mercado, el Fondo puede fijar el precio de las posiciones utilizando sus propios modelos, los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valorización generalmente reconocidos como norma dentro de la industria. Los “inputs” de estos modelos son principalmente flujos de efectivo descontados. Los modelos empleados para títulos de deuda se basan en el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados, ajustados por factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado, de corresponder.

Nota 2 Bases de preparación, continuación

2.6 Uso de estimaciones y juicios, continuación

Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un Mercado activo o sin presencia bursátil, continuación

Los modelos utilizan datos observables, en la medida que sea practicable. Sin embargo, factores tales como riesgo crediticio (tanto propio como de la contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la Administración haga estimaciones. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

La determinación de lo que constituye “observable” requiere de criterio significativo de la Administración del Fondo. Es así como se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan regularmente, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Nota 3 Principales criterios contables significativos

3.1 Pronunciamientos contables

3.1.1 Existen Normas y modificaciones a Normas e Interpretaciones que son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos iniciados al 1 de enero de 2024:

El Fondo aplicó por primera vez ciertas normas, interpretaciones y enmiendas, las cuales son efectivas para los períodos que inicien el 1 de enero de 2024 o fecha posterior. El Fondo no ha adoptado en forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda que habiendo sido emitida aun no haya entrado en vigencia. Las normas, interpretaciones y enmiendas a IFRS que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

Nuevas NIIF	Fecha de Aplicación Obligatoria
Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.
Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7 cuando aplique las modificaciones a la NIC 7.

Modificaciones a las NIIF

Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificación a la NIC 1):

Con el objetivo de fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha modificado la NIC 1 Presentación de Estados Financieros. Como consecuencia de esta modificación, las entidades deben revisar sus contratos de préstamos para determinar si su clasificación cambiará.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.1 Pronunciamientos contables, continuación

3.1.1 Existen Normas y modificaciones a Normas e Interpretaciones que son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos iniciados al 01 de enero de 2024, continuación

Modificaciones a las NIIF

Las modificaciones incluyen lo siguiente:

- El derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado: la NIC 1 actual establece que las entidades clasifican un pasivo como corriente cuando no tienen un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa. Como parte de sus modificaciones, el IASB ha suprimido el requisito de que el derecho sea incondicional y, en su lugar, señala que el derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado y existir al final del ejercicio sobre el que se informa.
- La clasificación de las líneas de crédito renovables puede cambiar: las entidades clasifican un pasivo como no corriente si tienen derecho a aplazar su cancelación durante al menos doce meses a partir del final del ejercicio sobre el que se informa. Ahora, el IASB ha aclarado que el derecho a aplazar existe únicamente si la sociedad cumple las condiciones especificadas en el acuerdo de préstamo al final del ejercicio sobre el que se informa, incluso aunque el prestamista no verifique el cumplimiento hasta una fecha posterior.
- Pasivos con características de cancelación de patrimonio: en las modificaciones se señala que la cancelación de un pasivo incluye el traspaso de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a la otra parte. La modificación aclara la forma en que las entidades clasifican un pasivo que incluye una opción de conversión de la otra parte, que podría reconocerse como patrimonio o como pasivo de forma separada con respecto al componente de pasivo previsto en la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación.

La modificación es efectiva, de forma retroactiva, para los períodos anuales que comienzan el, o después del, 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada. No obstante, las sociedades considerarán incluir la información a revelar de conformidad con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales.

La enmienda será efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2024 y de acuerdo a lo analizado por la administración, no tiene impacto en los Estados Financieros del Fondo.

Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)

En septiembre de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió las modificaciones de las NIIF 16 Arrendamientos– Pasivos por arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior, que establece los requerimientos de como una entidad debe contabilizar una venta con arrendamiento posterior, después de la fecha de la transacción.

Si bien la NIIF 16 incluye los requisitos sobre como contabilizar una venta con arrendamiento posterior en la fecha que tiene lugar la transacción, la Norma no especifica como sería la medición posterior de esta transacción. Las modificaciones emitidas por el Consejo se suman a los requisitos establecidos en la NIIF 16 para las ventas con arrendamiento posterior, y que respaldan la aplicación consistente de la Norma.

La enmienda será efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2024 y de acuerdo a lo analizado por la administración, no tiene impacto en los Estados Financieros del Fondo.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.1 Pronunciamientos contables, continuación

3.1.1 Existen Normas y modificaciones a Normas e Interpretaciones que son de aplicación obligatoria por primera vez a partir de los períodos iniciados al 01 de enero de 2024, continuación

Modificaciones a las NIIF, continuación

Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en octubre de 2022 la modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, en la cual indica que solo los covenants que una empresa debe cumplir en la fecha de presentación de informes o antes afectan la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente.

Los covenants con los que la empresa debe cumplir después de la fecha de presentación (es decir, convenios futuros) no afectan la clasificación de un pasivo en esa fecha. Sin embargo, cuando los pasivos no corrientes están sujetos a covenants, las empresas ahora deberán divulgar información para ayudar a los usuarios a comprender el riesgo de que esos pasivos puedan volverse reembolsables dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación.

La enmienda será efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2024 y de acuerdo a lo analizado por la administración, no tiene impacto en los Estados Financieros del Fondo.

Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en mayo de 2023 las modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar, las cuales establecen requerimientos adicionales de revelación que se deben incorporar en las notas, en relación con los Acuerdos de Financiación de Proveedores, los cuales complementarán los requerimientos que actualmente establecen las NIIF y permitirán proporcionar información que permitirá a los usuarios (inversores) evaluar los efectos de estos acuerdos en los pasivos y flujos de efectivo de la entidad, así como también la exposición de la entidad al riesgo de liquidez.

Se incorpora el requerimiento de revelar el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de los pasivos financieros que forman parte de un acuerdo de financiación de proveedores.

Las modificaciones incorporadas aplican a los acuerdos de financiación de proveedores que tienen todas las siguientes características:

- El proveedor del financiamiento paga las cantidades que una empresa (el comprador) debe a sus proveedores
- La empresa acuerda pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha o en una fecha posterior a la que se paga a sus proveedores.
- La empresa cuenta con plazos de pago ampliados o los proveedores se benefician de plazos de pago anticipados, en comparación con la fecha de vencimiento del pago de la factura correspondiente.

No se incorporan modificaciones con respecto a la clasificación y presentación de los pasivos y flujos de efectivo relacionados y no aplican en los acuerdos de financiamiento relacionados con las cuentas por cobrar o inventarios.

La enmienda será efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2024 y de acuerdo a lo analizado por la administración, no tiene impacto en los Estados Financieros del Fondo.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.1.2 Nuevos Pronunciamientos (normas, interpretaciones, enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero 2025

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. El Fondo no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

Nuevas NIIF	Fecha de Aplicación Obligatoria
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.
Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementation)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF 11	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.

Pronunciamientos contables aún no vigentes

Nueva Norma

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió IFRS 18 “Presentación y Revelación en Estados Financieros” que sustituye a la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de la NIC 1 comprenden:

La introducción de categorías y subtotales definidos en el estado de resultados que tienen como objetivo obtener información adicional relevante y proporcionar una estructura para el estado de resultados que sea más comparable entre entidades. En particular:

- Se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el estado de resultados: operaciones, inversiones, financiamiento, impuestos a las ganancias y operaciones discontinuadas.
- La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos.
- Las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtotales: resultado operativo, resultado antes de financiamiento e impuesto a las ganancias.
- Estos subtotales estructuran el estado de resultados en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.
- Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficiencia del estado de resultados para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.1.2 Nuevos Pronunciamientos (normas, interpretaciones, enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero 2025, continuación

Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Nueva Norma, continuación

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros, continuación

La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material. En particular:

- La NIIF 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas.
- Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.
- Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de cinco tipos de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.

La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar. En particular:

- Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en las NIIF y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.

Se requiere que las revelaciones adjuntas se proporcionen en una sola nota que incluya:

- Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño. Una descripción de cómo se ha calculado el MPM.
- Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad.
- Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF.
- Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad.
- El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF.
- En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.1.2 Nuevos Pronunciamientos (normas, interpretaciones, enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero 2025, continuación

Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Nueva Norma, continuación

NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros, continuación

Las mejoras específicas a la NIC 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

- Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y
- Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

La NIIF 18 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con disposiciones de transición específica.

El Fondo realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de mayo de 2024, emitió IFRS 19 “Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar”.

La NIIF 19 especifica los requisitos mínimos de revelación que una entidad puede aplicar en lugar de los requisitos de revelaciones extensas que exigen las otras Normas de Contabilidad NIIF.

Una entidad solo puede aplicar esta norma cuando es una subsidiaria que no tiene obligación de rendir cuentas públicamente y su matriz última o intermedia prepara estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF (entidad elegible).

Una subsidiaria tiene obligación de rendir cuentas públicamente si sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o tiene activos en una capacidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los corredores/distribuidores de valores, los fondos mutuos y los bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden, pero no están obligadas, a aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros consolidados, separados o individuales.

Una entidad debe considerar si debe proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de la norma, sea insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan el efecto de las transacciones y otros eventos y condiciones sobre la posición y el desempeño financieros de la entidad.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.1.2 Nuevos Pronunciamientos (normas, interpretaciones, enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero 2025, continuación

Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Nueva Norma, continuación

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar, continuación

La NIIF 19 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la norma en forma anticipada, deberá revelar ese hecho. Si una entidad la aplica en el periodo de presentación de informes actual pero no en el período inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa (es decir, información del periodo anterior) para todos los importes informados en los estados financieros del periodo actual, a menos que esta norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

Una entidad que opte por aplicar esta norma para un periodo de presentación de informes anterior al periodo de presentación de informes en el que aplique por primera vez la NIIF 18 deberá aplicar los requisitos de revelación establecidos en el Apéndice B de la NIIF 19.

Si una entidad aplica la norma para un período de presentación de informes anual que comienza antes del 1 de enero de 2025 y no ha aplicado las modificaciones a la NIC 21 “Falta de intercambiabilidad”, no está obligada a realizar las revelaciones de la NIIF 19 que están relacionadas con esas modificaciones.

El Fondo realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Modificaciones a las NIIF

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

El Fondo realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado con fecha 15 de agosto de 2023, la enmienda a NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, denominada “Ausencia de convertibilidad” para responder a los comentarios de las partes interesadas y a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de convertibilidad entre monedas. Dichas enmiendas establecen criterios que le permitirán a las empresas evaluar si una moneda es convertible en otra y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar, en el caso en que la moneda no es convertible.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.1.2 Nuevos Pronunciamientos (normas, interpretaciones, enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero 2025, continuación

Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las NIIF, continuación

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21), continuación

Las enmiendas establecen que una moneda es convertible en otra moneda en una fecha de medición, cuando una entidad puede convertir esa moneda en otra en un marco temporal que incluye un retraso administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo de cambio en el que la transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles. Si una entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es convertible a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es convertible en otra moneda depende de la capacidad de una entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo.

Cuando una moneda no es convertible en otra moneda en una fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio spot es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas no especifican cómo una entidad estima el tipo de cambio spot para cumplir ese objetivo. Una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Ejemplos de un tipo de cambio observable incluyen:

- Un tipo de cambio spot para un propósito distinto de aquel para el cual una entidad evalúa la convertibilidad.
- El primer tipo de cambio al que una entidad puede obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablezca la convertibilidad de la moneda (primer tipo de cambio posterior).

Una entidad que utilice otra técnica de estimación puede utilizar cualquier tipo de cambio observable (incluidos los tipos de transacciones cambiarias en mercados o mecanismos cambiarios que no crean derechos y obligaciones exigibles) y ajustar ese tipo de cambio, según sea necesario, para cumplir el objetivo establecido anteriormente.

Se requiere que una entidad aplique las enmiendas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones para un período anterior, se requiere que revele ese hecho.

El Fondo realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, y sobre los requerimientos de revelación requeridos por NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.1.2 Nuevos Pronunciamientos (normas, interpretaciones, enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero 2025, continuación

Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las NIIF, continuación

Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación), continuación

El IASB publicó modificaciones a la NIIF 9 que abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica.
- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico.
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente.

El IASB también publicó las siguientes modificaciones a la NIIF 7:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente.

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación del IASB de los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a reexpresar períodos anteriores.

El Fondo realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado el documento "Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11", el que contiene modificaciones a cinco normas como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB.

El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para realizar modificaciones necesarias, pero no urgentes, a las NIIF que no se incluirán como parte de otro proyecto importante.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.1.2 Nuevos Pronunciamientos (normas, interpretaciones, enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero 2025, continuación

Pronunciamientos contables aún no vigentes, continuación

Modificaciones a las NIIF, continuación

Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11, continuación

El pronunciamiento incluye las siguientes modificaciones:

- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Contabilización de coberturas por parte de un adoptante por primera vez. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9 Instrumentos financieros.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Ganancia o pérdida por baja en cuentas. La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de la NIIF 7 que surge de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se emitió la NIIF 13 Medición del valor razonable.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción. La modificación aborda una inconsistencia entre el párrafo 28 de la NIIF 7 y su guía de implementación adjunta que surgió cuando se realizó una modificación consecuente resultante de la emisión de la NIIF 13 al párrafo 28, pero no al párrafo correspondiente en la guía de implementación.
- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Introducción y revelación de información sobre riesgo crediticio. La modificación aborda una posible confusión al aclarar en el párrafo IG1 que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7 y al simplificar algunas explicaciones.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: Baja de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario. La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de la NIIF 9 para contabilizar la extinción de un pasivo por arrendamiento del arrendatario que surge porque el párrafo 2.1(b)(ii) de la NIIF 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9.
- NIIF 9 – Instrumentos financieros: Precio de transacción. La modificación aborda una posible confusión que surge de una referencia en el Apéndice A de la NIIF 9 a la definición de “precio de transacción” de la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, mientras que el término “precio de transacción” se utiliza en párrafos concretos de la NIIF 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de ese término en la NIIF 15.
- NIIF 10 – Estados financieros consolidados: Determinación de un “agente de facto”. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74 de la NIIF 10 en relación con la determinación por parte de un inversor de si otra parte está actuando en su nombre, al alinear el lenguaje de ambos párrafos.
- NIC 7 – Estado de flujos de efectivo: Método del costo. La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de la NIC 7 que surge del uso del término “método del costo”, que ya no está definido en las Normas de Contabilidad NIIF.

Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la aplicación anticipada.

El Fondo realizará la evaluación del impacto de la aplicación de estas modificaciones una vez entre en vigencia.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.2 Activos y pasivos financieros

3.2.1 Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros son reconocidos en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se conviertan en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. En el reconocimiento inicial los activos y pasivos financieros son medidos por su valor razonable incluyendo, en el caso de un activo financiero o pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición.

3.2.2 Baja de activos financieros

Los activos financieros se dejan de reconocer cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o se transfiera los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en que la se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene control sobre los activos transferidos. Los pasivos financieros serán dados de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o haya expirado.

3.2.3 Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto cuando el Fondo tenga el derecho exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y tenga la intención de liquidar por el importe neto el activo y el pasivo simultáneamente.

3.2.4 Clasificación y medición posterior

El Fondo clasifica sus activos financieros según el modelo de negocio en el que los activos son gestionados y sus características de flujo de efectivo. En el reconocimiento inicial, un activo financiero se clasifica como medido a costo amortizado o valor razonable con cambios en resultados, o cambios en otro resultado integral.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Fondo cambia su modelo de negocio por uno para gestionar los activos financieros, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados el primer día del primer período sobre el que se informa posterior al cambio en el modelo de negocio.

a) Costo Amortizado

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la venta del activo financiero se reconoce en resultados.

Por otra parte, el Fondo clasifica posteriormente todos sus pasivos como medidos a costo amortizado, excepto por los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, incluyendo los instrumentos derivados, los pasivos financieros que surjan por la transferencia de activos financieros que no cumplan los resultados para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada, contratos de garantía financiera y contraprestación contingente producto de una combinación de negocio.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.2 Activos y pasivos financieros, continuación

3.2.4 Clasificación y medición posterior, continuación

b) Valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está medido a valor razonable con efecto en resultados

El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.

Los flujos de efectivo son únicamente pagos del principal e intereses.

Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otro resultado integral. La ganancia o pérdida en la venta del activo se reconoce en resultados.

En el reconocimiento inicial de una inversión de patrimonio que no es mantenida para negociación, el Fondo puede realizar una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral. Esta elección se hace individualmente para cada inversión.

c) Valor razonable con cambios en resultados: Categoría residual para los activos que no cumplen con las clasificaciones anteriores

Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados.

El Fondo clasifica todos sus pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado a excepción de los derivados que son pasivos que se miden a su valor razonable.

3.2.5 Evaluación si los flujos de efectivo contractuales son sólo pagos del principal y los intereses

Para propósitos de esta evaluación, el principal se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El interés se define como la contraprestación por el valor temporal del dinero por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos de préstamo básicos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como también un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses, el Fondo considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar el calendario o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición. Al hacer esta evaluación, el Fondo considera:

Hechos contingentes que cambiarían el importe o el calendario de los flujos de efectivo.

Términos que podrían ajustar la razón del cupón contractual, incluyendo características de tasa variable.

Características de pago anticipado y prórroga.

Términos que limitan el derecho del Fondo a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo, características sin recurso).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal y los intereses, si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para la cancelación anticipada del contrato.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.2 Activos y pasivos financieros, continuación

3.2.5 Evaluación si los flujos de efectivo contractuales son sólo pagos del principal y los intereses, continuación

Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o prima de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados, que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

3.3 Instrumentos financieros derivados

Los contratos de derivados financieros se reconocen inicialmente en el Estado de Situación Financiera a su valor razonable en la fecha de contratación. A la fecha no hay instrumentos contratados.

Los contratos de derivados son contratados para cubrir la exposición de riesgo del portafolio de inversiones (riesgo de moneda y tasa de interés) y no activos específicos. Se informan como un activo, cuando su valor razonable es positivo y como un pasivo, cuando es negativo.

3.4 Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos o créditos realizados y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha de estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

3.5 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado y documentos por cobrar por operaciones

El Fondo determinó su modelo para el deterioro de sus activos financieros clasificados a costo amortizado por operaciones considerando lo establecido por las recientes modificaciones a la NIIF 9 en base a las pérdidas crediticias esperadas (NIC 39 aplica pérdidas crediticias incurridas). El modelo exige que éstas sean determinadas y contabilizadas con sus cambios, que se generen en cada fecha de reporte, de esta manera poder reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. El Fondo dentro de las facultadas que da la norma, aplicó el enfoque simplificado para reconocer las pérdidas esperadas.

3.6 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye caja en cuentas corrientes bancarias y otras inversiones financieras menores a tres meses desde su origen y que se pueden transformar rápidamente en efectivo.

Para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se ha utilizado el método directo y se toman en consideración los siguientes conceptos:

Actividades operacionales

Corresponden a las actividades que se derivan fundamentalmente de las transacciones de la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.6 Efectivo y efectivo equivalente, continuación

Actividades operacionales, continuación

Los flujos de efectivo por Dividendos recibidos son clasificados como actividades de operación siempre que se hayan originado por instrumentos de patrimonio invertidos según la Política de Inversiones descrita en Nota 5.

Actividades de inversión

Corresponden a desembolsos para recursos (como activos de largo plazo) que se prevé van a producir ingresos o flujos de efectivo en el futuro, tales como la adquisición de propiedades planta y equipo, intangibles, acciones en sociedades, deudas, entre otros.

Actividades de financiamiento

Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades operacionales o de inversión. Los principales conceptos dentro de las actividades de financiamiento corresponden a entrada o salida por adquirir o rescatar cuotas del Fondo de parte de los aportantes del mismo; reparto de beneficios a los aportantes por concepto de dividendos, entre otros.

3.7 Garantías

Garantías en efectivo provistas por el Fondo se incluyen en la “cuenta de margen” dentro de “Otros activos” del estado de situación financiera y no se incluye dentro del efectivo y efectivo equivalente. Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiero de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los estados financieros.

3.8 Aportes (capital pagado)

3.8.1 Moneda en que se recibirán los aportes

Los aportes al Fondo deberán ser efectuados en Dólares, o en pesos chilenos, moneda de circulación nacional, ya sea mediante depósito, transferencia bancaria o SWIFT a la cuenta corriente bancaria del Fondo, o bien, mediante vale vista bancario, y/o cheque nominativo a nombre del Fondo.

En caso que el aporte se efectúe en pesos chilenos, para efectos de expresar dicho aporte en Cuotas del Fondo, el mismo día en que éste quede a libre disposición del Fondo, la Administradora convertirá dichos pesos chilenos en Dólares, de acuerdo al precio spot que ella obtenga en el mercado para transacciones de compra de dicha moneda, el día y en la hora en que se efectúe tal conversión.

Si al momento de solicitar la conversión de moneda, la Administradora no pudiere obtener en el mercado un precio spot para Dólares, el aporte se expresará en Cuotas del Fondo de acuerdo al tipo de cambio del último Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile en su página web.

Dado que este Fondo contempla la posibilidad de efectuar aportes en pesos chilenos y la moneda de contabilización del Fondo es el Dólar de los Estados Unidos de América, los aportes que se efectúen en moneda nacional podrían quedar expuestos a un potencial riesgo de tipo de cambio, el que estará dado por las eventuales diferencias de tipo de cambio entre el dólar utilizado para la conversión de los aportes y el dólar utilizado en las operaciones spot realizadas por el Fondo.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.8 Aportes (capital pagado), continuación

3.8.1 Moneda en que se recibirán los aportes, continuación

Cuando los aportes se efectúen en pesos chilenos, será el Aportante quien asumirá íntegramente las eventuales diferenciales de precio que puedan resultar, en relación al tipo de cambio utilizado para la conversión de su aporte a Dólares.

3.8.2 Valor para conversión de aportes

Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en Cuotas de éste, se utilizará el valor cuota al día hábil inmediatamente anterior a la fecha del aporte, calculado en la forma señalada en el artículo 10° del Reglamento de la Ley.

En caso de colocaciones de Cuotas efectuadas en los sistemas de negociación bursátil autorizados por la Comisión, el precio de la Cuota será aquel que libremente estipulen las partes en esos sistemas de negociación.

3.8.3 Medios para efectuar los aportes

Los mecanismos y medios a través de los cuales los Aportantes podrán realizar aportes al Fondo, de conformidad con lo indicado en el Contrato General de Fondos, serán los siguientes: (i) por correo electrónico, mediante solicitud escrita dirigida a la Administradora o a sus agentes autorizados; o 13 bien, (ii) presencialmente, en las oficinas de la Administradora o de sus agentes autorizados, mediante firma de una solicitud escrita.

Por cada aporte que efectúe el Aportante o disminución de capital que se efectúe respecto del Fondo, se emitirá un comprobante con el detalle de la operación respectiva, el que se remitirá al Aportante a la dirección de correo electrónico que éste tenga registrada en la Administradora.

En caso de que el Aportante no tuviere una dirección de correo electrónico registrada en la Administradora, dicha información será enviada por correo simple, mediante carta dirigida al domicilio que el Aportante tenga registrado en la Administradora.

3.8.4 Contratos de Promesa

Para los efectos de la colocación de Cuotas, la Administradora podrá celebrar con cada Aportante contratos de promesa de suscripción de Cuotas en los términos indicados en el artículo 37° de la Ley y demás normativa vigente, con el objeto de permitir a la Administradora contar con la flexibilidad necesaria para disponer de recursos en la medida que se puedan materializar las inversiones definidas en el reglamento del Fondo. Los contratos de promesa deberán ser cumplidos dentro del plazo máximo establecido en el mismo contrato de promesa, no pudiendo exceder éste el plazo de duración del Fondo.

Los contratos de promesa no concederán la calidad de Aportante a quienes lo celebren en tanto no se haya pagado el aporte respectivo. Tratándose de aportantes Fondos de Pensiones, en el caso que la Superintendencia de Pensiones, de conformidad a lo establecido en el inciso octavo del artículo 48 del D.L. N° 3.500, de 1980, dictare una norma de carácter general que estableciere un plazo inferior a aquél, los Fondos de Pensiones deberán cumplir con los aportes establecidos en los contratos de promesa, en dicho plazo menor.

3.8.5 Mercado secundario

Las Cuotas del Fondo se registrarán en la Bolsa de Comercio de Santiago o la Bolsa Electrónica. Asimismo, la Administradora estará facultada para contratar, con cargo al Fondo, un market maker para los efectos de acogerse al Beneficio Tributario establecido en el primer caso del número 2) del artículo 107° de la Ley de la Renta. En caso de que la Administradora determine que no contratará market maker, el Fondo no contará con otros mecanismos que permitan a los Aportantes contar con un adecuado y permanente mercado secundario para las Cuotas, diferentes del registro de las Cuotas en la Bolsa de Comercio de Santiago o Bolsa Electrónica ya mencionadas.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.8 Aportes (capital pagado), continuación

3.8.6 Fraccionamiento de Cuotas

Si surgieren por algún motivo fracciones de Cuotas, se procederá a redondear las fracciones resultantes al número entero inferior, devolviendo al Aportante el remanente correspondiente a esas fracciones dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la fecha del aporte de que se trate. Los remanentes que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición dentro del plazo antes indicado se reajustarán de acuerdo con la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo y devengará intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo periodo. En caso de que una o más Cuotas pertenezcan, en común, a dos o más personas, los codueños estarán obligados a designar a un apoderado común de todos ellos para actuar ante la Administradora.

3.9 Aportes y Rescates en instrumentos, bienes y contratos

El Fondo contempla recibir aportes en aquellos instrumentos que cumplan las condiciones que se especifican a continuación:

Partícipes autorizados: No se contemplan limitaciones o condiciones especiales para que entidades puedan realizar aportes al Fondo en instrumentos.

Instrumentos susceptibles de ser aportados al Fondo: Solo podrán ser aportados al Fondo como pago de las cuotas que se adquieran aquellos instrumentos contemplados en el número UNO. del Título II. del reglamento interno, en la medida que al momento de convertir el aporte en cuotas: (i) éstos cuenten con una fuente de precios o de valorización provista por un tercero independiente de la Administradora, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2) del Título I de la Norma de Carácter General N° 390 de la Comisión, (ii) cuenten con la autorización previa del Comité de Inversiones.

Procedimiento para realizar aportes en instrumentos y oportunidad para hacerlo: El aporte por medio de instrumentos se llevará a cabo mediante solicitud escrita dirigida a la Administradora, aceptación de ésta y con ello la posterior suscripción de los correspondientes documentos traslativos de dominio de los instrumentos que se aportan al Fondo.

Restricciones a aportes en efectivo: No se contemplan restricciones para el entero de aportes en efectivo.

Condiciones particulares: No se requieren garantías por parte de los Aportantes que realicen aportes en instrumentos. Los derechos que otorgan los instrumentos que compondrán el aporte pertenecerán al Fondo a contar de la fecha del o los documentos traslativos de dominio de dichos instrumentos, sin que se contemplen compensaciones de ninguna especie para los Aportantes en cuestión.

3.10 Valorización de inversiones

El Fondo valorizará sus inversiones de conformidad con los criterios establecidos con la normativa que resulte aplicable al efecto y de acuerdo con los principios contables correspondientes.

3.11 Canje de series de cuotas

Un Aportante de la Serie C o E podrá solicitar el canje de las Cuotas de que sea titular por Cuotas de la Serie A.

Para estos efectos, el Partícipe que desee optar por el canje de Cuotas señalado deberá enviar a la Administradora una comunicación por escrito solicitando el canje de sus Cuotas por Cuotas de la Serie A. Una vez recibida la solicitud, la Administradora, dentro del plazo de 5 días hábiles bursátiles, analizará si el Partícipe cumple con los requisitos para ingresar a la serie A.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.11 Canje de series de cuotas, continuación

En caso de cumplir con los requisitos, la Administradora procederá a realizar el canje de Cuotas de propiedad del Aportante señaladas en la solicitud de canje a la Serie A, al cierre del segundo día hábil bursátil siguiente de cumplido el plazo de 5 días hábiles bursátiles señalado precedentemente, utilizando para esos efectos el Valor Cuota del cierre de dicho día. Desde el día del canje se comenzarán a cobrar las nuevas remuneraciones o comisiones y comenzarán a regir para el Aportante todas las características específicas de la Serie A.

Dentro del plazo de 5 días hábiles bursátiles contados desde el día de canje, la Administradora o el agente colocador informará por los medios regulados en el presente Reglamento Interno, sobre la materialización del canje, indicando, a lo menos, la relación de canje utilizada y el número de Cuotas de que es titular.

Corresponderá el canje de Cuotas de la Serie C o E a la Serie A cuando el Aportante no cumpla con los requisitos exigidos para permanecer en alguna de aquellas Series. En tal caso, la Administradora efectuará el canje de las Cuotas dentro de 2 días hábiles contados desde la fecha en que se cumpla la condición indicada. Dentro del plazo de 2 días hábiles bursátiles contados desde el día de canje, la Administradora o el agente colocador informará por los medios regulados en el Reglamento Interno, sobre la materialización del canje, indicando, a lo menos, la relación de canje utilizada y el número de Cuotas de que es titular.

En caso de que producto del canje de una serie de Cuotas se originen fracciones de cuotas, se hará devolución al Aportante del valor que represente dichas fracciones a la fecha de canje respectiva.

3.12 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos netos de la operación se reconocen sobre base devengada del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye intereses y reajustes, respecto si los flujos de efectivo contractuales son sólo pagos del principal y los intereses.

Adicionalmente, bajo este rubro se incluyen los resultados netos por liquidación de posiciones en instrumentos financieros y otras diferencias netas de valores razonables y de cambio. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho de recibir el pago.

3.13 Política de Reparto de Dividendos

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, al menos el 90% de los "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante el ejercicio, salvo que el Fondo presente pérdidas acumuladas, caso en el cual dichos beneficios deberán ser destinados para absorber las pérdidas acumuladas del Fondo, siempre en una cantidad límite que permita de todas formas repartir al menos el 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio o la cantidad superior que corresponda para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral Seis siguiente, pudiendo la Administradora distribuir libremente un porcentaje superior. Para estos efectos, se considerará por Beneficios Netos Percibidos por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos, pagos por acreencias y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

Los repartos de dividendos antes referidos deberán efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno.

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso que los dividendos provisorios distribuidos hayan excedido el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos, situación de la cual habrá que informar en la siguiente Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.13 Política de Reparto de Dividendos, continuación

Los repartos de dividendos antes referidos deberán efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, a través de los medios establecidos en el Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

Será obligación de la Administradora informar oportunamente a los Aportantes respecto del tratamiento tributario de su inversión y los beneficios obtenidos durante el período, poniendo a su disposición los certificados que correspondan, dentro de plazos que permitan a éstos dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones tributarias.

3.14 Ingresos financieros e ingresos por dividendos

Los ingresos financieros se reconocen sobre base devengada, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos financieros para el Fondo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

3.15 Tributación

Para efectos de acogerse al Beneficio Tributario establecido en el primer caso del número 2) del artículo 107° de la Ley de la Renta, la Administradora deberá distribuir entre los Aportantes la totalidad de los dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores de los valores en que el Fondo haya invertido, durante el transcurso del ejercicio en el cual éstos hayan sido percibidos o dentro de los 180 días siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos. Lo anterior se establece sin perjuicio de los demás requisitos que deban cumplirse para efectos de acogerse al referido beneficio tributario, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo 107 y en el presente Reglamento Interno.

El Fondo se encuentra bajo las leyes vigentes en Chile, específicamente por la Ley N° 20.712 en su artículo 81, que indica que fondos de inversión no son contribuyentes del impuesto a la renta en Chile, por lo tanto, no determina impuestos a pagar sobre la base de utilidades netas y, por ende, no se encuentra sujeto a las disposiciones de NIC 12.

3.16 Segmentos

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño. Considerando esta definición, el Fondo ha establecido que analiza el estado financiero tomado en su conjunto como un solo segmento, que está directamente relacionado con negocio de "Inversiones" (las que están definidas en la política de inversiones), dado que la información financiera utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones no considera aperturas ni segmentos adicionales a la información del mismo estado financiero.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.17 Provisiones, activos y pasivos contingentes

Las provisiones corresponden a obligaciones presentes a la fecha del balance, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse obligaciones explícitas o implícitas concretas en cuanto a su naturaleza y estimables en cuanto a su importe. Los estados financieros de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que pagar la obligación, es mayor que probable.

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de eventos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más eventos inciertos en el futuro y que no están totalmente bajo el control de la Sociedad.

Un pasivo contingente es una obligación posible surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están completamente bajo el control del Fondo.

Los activos y pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros. No obstante, cuando la realización del ingreso o gasto, asociado a ese activo o pasivo contingente, sea prácticamente cierta, se procede a reconocerlos en los estados financieros. Los activos y pasivos contingentes se registran conforme a los requerimientos de NIC 37.

3.18 Inversiones valorizadas por el método de la participación (Subsidiarias y Asociadas)

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Oficio Circular N°592 de la CMF, el Fondo no presenta estados financieros consolidados requeridos por NIIF 10, por lo que las inversiones en sociedades sobre las cuales se mantiene el control directo o indirecto (filiales), se valorizan utilizando el método de la participación.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus subsidiarias se reconoce en resultados y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales.

Filiales son todas las entidades sobre las que el Fondo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de operación, lo que generalmente proviene de una participación superior a la mitad de los derechos de voto.

A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad, se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto, que sean actualmente ejercibles o convertibles. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar la adquisición de filiales, el Fondo, utiliza el método de “costo de adquisición”. El costo de adquisición es el valor justo de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio. Los activos identificables adquiridos, los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor justo a la fecha de adquisición, con independencia del alcance de las participaciones no controladoras. El exceso del costo de adquisición sobre el valor justo de la participación del Grupo en los activos netos identificables adquiridos se reconoce como menor valor (plusvalía). Si el costo de adquisición es menor que el valor justo de los activos netos de la filial adquirida, la diferencia se reconoce directamente como utilidad, en el estado de resultados integrales. En la fecha de enajenación de una filial el saldo de la plusvalía comprada atribuible es incluido en la determinación de las utilidades y pérdidas por la venta.

Los efectos que se producen en transacciones entre el controlador y participación de no controladores (minoritarios), sin producir cambios de controlador, se registran directamente en el patrimonio atribuido a los propietarios de la controladora.

Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual dos o más partes realizan una actividad económica que esta sujeta a control conjunto, y normalmente involucra el establecimiento de una entidad separada en la cual cada partícipe tiene derecho a los activos netos del acuerdo. El Fondo reconoce su participación en negocios conjuntos como una inversión y contabilizará esa inversión utilizando el método de la participación.

Nota 3 Principales criterios contables significativos, continuación

3.18 Inversiones valorizadas por el método de la participación (Subsidiarias y Asociadas), continuación

Los estados financieros de los negocios conjuntos en donde participa el Fondo han sido preparados para los mismos ejercicios de reporte, usando políticas contables consistentes. Se realizan ajustes necesarios para mantener en línea cualquier política contable diferente que pueda existir.

Cuando el Fondo vende activos a las sociedades que se encuentran en control conjunto, cualquier porción de la utilidad o pérdida proveniente de la transacción, es reconocida en base a la naturaleza de la transacción. Cuando el Fondo compra activos de estas sociedades, no reconoce su porción de las utilidades del negocio conjunto sobre la transacción, hasta que se venda o realice el activo.

Asociadas o coligadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene el control, lo cual generalmente esta acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas o coligadas se contabilizan por el método de la participación inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del fondo en asociadas o coligadas incluye el menor valor (goodwill o plusvalía comprada) identificada en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas del patrimonio y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales.

Los resultados no realizados entre el Fondo y sus filiales, coligadas y asociadas, se eliminan en función del porcentaje de participación correspondiente.

3.19 Hipótesis de negocio en marcha

La Administración de WEG Administradora General de Fondos S.A., estima que el Fondo no tiene incertidumbres significativas, o indicadores de deterioro fundamentales que pudiesen afectar la hipótesis de negocio en marcha a la fecha de presentación de los presentes Estados Financieros.

3.20 Reclasificaciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo ha efectuado ciertas reclasificaciones menores en sus Estados Financieros, en orden a mejorar determinadas revelaciones. Estas reclasificaciones no afectan el patrimonio ni el resultado informados previamente.

Nota 4 Cambios Contables

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, no se han efectuados cambios en las políticas contables con relación al ejercicio anterior.

Nota 5 Política de inversión del Fondo

5.1 Objeto del Fondo

El objetivo del Fondo será invertir, tanto de manera directa como a través de sociedades constituidas para tales efectos, en acciones, valores convertibles en acciones, títulos, bonos, efectos de comercio, pagarés, así como en contratos, certificados, reconocimientos de deuda, títulos de deuda o crédito y otros instrumentos de deuda, emitidos o suscritos por sociedades cuyo objetivo directo o indirecto sea la inversión en infraestructura no concesionada consistente en el desarrollo, construcción u operación de cualquier clase de proyectos o centrales de generación, almacenamiento y transmisión eléctrica y sus relacionados o accesorios, situados en Chile, (en adelante cada uno ellos el “Proyecto de Inversión”).

Nota 5 Política de inversión del Fondo, continuación

5.2. Política de Inversiones

Las inversiones del Fondo se realizarán en Chile, pudiendo estar denominadas en pesos o dólares de los Estados Unidos (“Dólares” o “USD”), por lo que ellas pueden implicar riesgo de tipo de cambio.

Para efectos de materializar el objeto indicado en el numeral 1 precedente, el Fondo deberá invertir al menos un 95% de sus activos en los instrumentos referidos en dicho numeral. Las sociedades en las que invierta el Fondo y que a su vez inviertan en los Proyectos de Inversión, deberán mantener al menos un 90% de sus activos invertidos en dichos Proyectos de Inversión.

Adicionalmente y con el objeto de mantener la liquidez del Fondo, éste podrá invertir en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que se mantengan en caja y bancos:

Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;

Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas;

Cuotas de fondos mutuos cuyo objeto sea la inversión en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos, respecto de los cuales no se exigirán límites de inversión ni de diversificación.

Letras de crédito emitidas por entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Las inversiones del Fondo tienen un nivel de riesgo alto, lo que se determina por la naturaleza de sus inversiones, principalmente en instrumentos no registrados como valores de oferta pública y cuya liquidez es generalmente baja.

El Fondo podrá concurrir a la constitución de sociedades, en cuyos estatutos deberá establecerse que sus estados financieros anuales serán dictaminados por auditores externos de aquellos inscritos en el Registro que al efecto lleva la Comisión.

Como política, el Fondo no hará diferenciaciones entre acciones de sociedades anónimas que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo descrito en el artículo 50 Bis de la Ley N°18.046, esto es, aquéllas que cuenten con un comité de directores y las que no cuenten con él.

El Fondo podrá invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a las Administradora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley y en la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión.

Asimismo, para la aprobación de dichas inversiones referidas precedentemente, se requerirá la aprobación del Comité de Inversiones, en los términos dispuestos en el Reglamento Interno.

El Fondo dirigirá sus inversiones al mercado nacional.

No se contemplan límites para la duración de los instrumentos en los cuales invierta el Fondo.

El Fondo no tiene objetivos garantizados en términos de rentabilidad y seguridad de sus inversiones.

No se requiere que los instrumentos en los que invierta el Fondo cuenten con una determinada clasificación de riesgo.

Los Aportantes y sus personas relacionadas podrán coinvertir con el Fondo en un Proyecto de Inversión, sin perjuicio de la inversión que ellos tengan en Cuotas del Fondo.

Nota 5 Política de inversión del Fondo, continuación

5.3 Características y diversificación de las inversiones

En la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y su Reglamento:

Límites de Inversión por Tipo de Instrumento:

Acciones, valores convertibles en acciones, títulos, bonos, efectos de comercio, pagarés, así como en contratos, certificados, reconocimientos de deuda, títulos de deuda o crédito y otros instrumentos de deuda, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, y siempre que la sociedad que los emita o suscriba cuente con estados financieros anuales dictaminados por una empresa de auditoría externa, de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión, que cumplan con el objeto del Fondo indicado en el número UNO. precedente: Hasta un 100% del activo del Fondo.

Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 5% del activo del Fondo.

Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas: Hasta un 5% del activo del Fondo.

Cuotas de fondos mutuos cuyo objeto sea la inversión en instrumentos de deuda y que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días corridos: Hasta un 5% del activo del Fondo.

Letras de crédito emitidas por entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras e instrumentos de inversión a corto plazo nacionales: Hasta un 5% del activo del Fondo.

Límites Máximos de Inversión por Emisor:

Inversión directa e indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por una misma sociedad de aquellas referidas en el número UNO. anterior: Hasta un 100% del activo del Fondo.

Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile o la Tesorería General de la República: Hasta un 5% del activo del Fondo.

Inversión en instrumentos o valores emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas determinadas de acuerdo con la legislación chilena: Hasta un 30% del activo del Fondo.

Si se produjeran excesos de inversión respecto de los límites referidos en las secciones 2.2 y 3.1. precedentes, que se deban a causas imputables a la Administradora, éstos deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. En caso de que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la Administración, deberán ser subsanados en un plazo no superior a 12 meses contado desde la fecha en que se produzca dicho exceso, y en todo caso según lo dispuesto por el Título V de la Norma de Carácter General N° 376.

Los límites indicados no se aplicarán: (i) por el período de 36 meses contados desde el día en que se hubiere suscrito y pagado la primera de las Cuotas del Fondo; (ii) durante el período de 3 meses contados desde que el Fondo hubiese recibido distribuciones por parte de los vehículos en los que invierta sea vía disminución de capital, vía dividendo, pago de deuda por parte de dichos vehículos, o bien en caso que el Fondo enajene inversiones; (iii) durante el período de un mes contados desde cualquier suscripción y pago de Cuotas y (iv) durante la liquidación del Fondo.

Los eventuales conflictos de interés que puedan existir entre el Fondo y otros fondos administrados por la Administradora en relación con la asignación y distribución de operaciones serán tratados conforme lo referido en el Reglamento General de Fondos de la Administradora.

Nota 6 Administración de riesgos

Con el objetivo de tener una adecuada gestión de riesgos, así como dar cumplimiento a los requerimientos definidos por la Circular N°1.869 derogada por Norma de Carácter General N°507, que tiene vigencia a contar desde febrero 2025, ambas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, WEG Administradora General de Fondos S.A. elaboró políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno, las que se encuentran contenidas en el Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno de la Sociedad Administradora. De esta manera, el Manual contempla la descripción detallada de las funciones y responsabilidades en la aplicación y supervisión de las referidas, así como también los respectivos anexos que complementan dicho manual y que definen aspectos específicos de la gestión de cada uno de los riesgos identificados.

Las políticas y procedimientos considerados en el Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno de la Sociedad Administradora son los relativos, entre otros, a:

- Cartera de Inversión
- Valor de la Cuota
- Disminución de Capital en Cuotas del Fondo
- Conflictos de Interés
- Confidencialidad de la Información
- Cumplimiento de la Legislación y Normativa
- Información de los Emisores
- Riesgo Financiero
- Publicidad y Propaganda
- Información al Inversor
- Suitability

De acuerdo con la Política de Inversión y Estrategia de administración, el Fondo de Inversión, puede verse enfrentado a diversos eventos específicos de riesgos, por lo cual, previo a materializar la inversión, los inversionistas toman conocimiento de los riesgos asociados a su inversión a través de varios medios, tales como las presentaciones en persona o por medios electrónicos, así como la información que se publica en la página web del Fondo. Adicionalmente existe un comité de inversiones, elegido por los aportantes del fondo, que analiza cada inversión y sus riesgos asociados.

La estrategia de Gestión de Riesgo está orientada a resguardar los principios de estabilidad y sustentabilidad definidos por la Administradora, identificando y gestionando las fuentes de incertidumbre que la afectan o puedan afectar. Gestionar integralmente los riesgos supone identificar, medir, analizar, mitigar y controlar total o parcialmente los distintos riesgos, así, como estimar el impacto en la posición consolidada de la misma, su seguimiento y control en el tiempo. La Administración del Fondo mantiene una estrategia de gestión de riesgo, la cual busca mitigar parcialmente los riesgos a los cuales el Fondo se expone, aunque existen riesgos que no pueden ser eliminados en su totalidad, como por ejemplo, los riesgos de mercado.

Las actividades del Fondo están expuestas a diversos riesgos que se han clasificado en Riesgos Financieros y Riesgos del Negocio Eléctrico.

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

6.1. Gestión de Riesgo Financiero

Las actividades de un Fondo lo exponen a diversos tipos de riesgos financieros, como, por ejemplo, los riesgos de mercado, riesgos de crédito y riesgos liquidez. Estos riesgos son inherentes a la actividad y deben ser analizados, monitoreados, y en lo posible, mitigados y/o evitados, y son aquellos riesgos ligados a la imposibilidad de realizar transacciones o al incumplimiento de obligaciones procedentes de las actividades por falta de fondos, como también a las variaciones de tasas de interés, tipos de cambios, quiebra de contrapartes u otras variables financieras de mercado que puedan afectar patrimonialmente al Fondo o bien, a su Administradora.

6.1.1. Riesgos de Mercado

Este riesgo se asocia a posibles variaciones en el precio de los activos considerados en el balance del Fondo, lo que depende de las condiciones de mercado y la gestión de las inversiones que el Fondo realice directa o indirectamente en activos productivos del sector eléctrico de Chile, en tal caso, podrían surgir fluctuaciones en el precio de la energía o en las condiciones climáticas que afecten los resultados de la producción de las plantas de energía.

Para esto, la Administración del Fondo realiza un seguimiento mensual del desempeño de las inversiones realizadas y, además, de los valores característicos del mercado eléctrico que sean relevantes en los resultados de las plantas de energía. Este seguimiento mensual es presentado como estados financieros de cada sociedad de propiedad del fondo de inversiones WEG-4.

Al cierre de cada periodo, el activo del Fondo presenta la siguiente composición:

Al 31.12.2024				
Tipo de Activo	Descripción	Tipo de Valuación	Monto MUSD	% del Total del Activo
Efectivo y efectivo equivalente	Banco en Dólares	A valor Razonable	-	0,0000%
Efectivo y Efectivo Equivalente	Banco en Pesos	A valor Razonable	152	0,2025%
Efectivo y efectivo equivalente	Fondo Mutuo en dólares	A valor Razonable	135	0,1799%
Activos Financieros a Costo Amortizado	Pagare por Cobrar	A costo Amortizado	-	0,0000%
Inversiones en Sociedades	Acciones de Generación Solar SPA	Método de la Participación	71.956	95,8672%
Inversiones en Sociedades	Acciones de Weg Energía SPA	Método de la Participación	2.815	3,7504%
Totales			75.058	

Al 31.12.2023				
Tipo de Activo	Descripción	Tipo de Valuación	Monto MUSD	% del Total del Activo
Efectivo y Efectivo Equivalente	Banco en Dólares	A valor Razonable	36	0,0406%
Efectivo y Efectivo Equivalente	Banco en Pesos	A valor Razonable	152	0,1716%
Depósitos a Plazo	Depósitos a plazo en Dólares	A valor Razonable	841	0,9493%
Activos Financieros a Costo Amortizado	Pagare por Cobrar	A costo Amortizado	-	0,0000%
Inversiones en Sociedades	Acciones de Generación Solar SPA	Método de la Participación	75.134	84,8071%
Inversiones en Sociedades	Acciones de Weg Energía SPA	Método de la Participación	12.431	14,0314%
Totales			88.594	

a) **Riesgo de Precio:** Este riesgo se asocia a posibles variaciones en el precio de la energía que afecta a las Sociedades filiales, lo que depende de las condiciones de mercado. Para esto, se realiza un seguimiento mensual del desempeño de las Sociedades de manera de monitorear el estado de los flujos de caja.

Durante el último tiempo ha ingresado una cantidad muy importante de nueva generación renovable en la zona norte de Chile, lo que ha afectado los precios de venta de energía spot, pues la demanda no ha crecido con la misma velocidad.

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

6.1. Gestión de Riesgo Financiero, continuación

6.1.1. Riesgos de Mercado, continuación

a) Riesgo de Precio:, continuación

Hasta el año 2021 en Chile había 4.700 MW instalados de generación solar y 3.100 MW de generación eólica, capacidad que combinada estaba por debajo de la demanda máxima de energía en Chile, que bordea los 12 mil MW en la actualidad. Con el ingreso de capacidad adicional en el año 2022 (1.940 MW solares y 720 MW eólicos) y el año 2023 (1.907 MW solares y 681 MW eólicos), los precios marginales se han visto inevitablemente marcados por producción de energía con tecnología renovable pues se ha podido satisfacer la demanda en algunas horas del día con estas fuentes de generación, cuyo costo marginal de producción es cero. Dada la normativa marginalista del sector, ese es el precio que reciben todos quienes producen energía en ese momento.

A la fecha la capacidad Solar, Eólica e Hidráulica de pasada suman 18 mil MW de capacidad instalada y la demanda no supera los 12 mil.

Lo anterior ha presionado a la baja los precios de venta spot, mostrando precios promedio en horario solar más bajos que en años anteriores. Recientes lluvias han agregado más energía disponible al sistema, disminuyendo adicionalmente los precios en horas de producción de energía solar en los nodos desde el centro al sur de Chile.

La sociedad Planta San Pedro III SpA, en la cual el Fondo invierte indirectamente a través de WEG Energía SpA, una sociedad 100% de su propiedad, ha visto reducidos sus ingresos producto de una baja generalizada de los precios spot de venta de energía, pues la sociedad no cuenta con contratos de venta de energía a precio fijo (PPA). Como parte de las medidas adoptadas por la administración, y previa autorización interna, se renegoció la deuda financiera de la sociedad, por lo que la sociedad se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones financieras a esta fecha. La deuda quedó repactada a 18 meses desde octubre de 2024 y se está llevando a cabo un proceso de venta del activo en conjunto con los acreedores para maximizar la recuperación de los montos invertidos. En 2024 se concretó la venta de la línea de transmisión de la planta a Transelec, lo que permite reducir la deuda y generar USD 500 mil de liquidez para la matriz WEG-Energía SpA.

Con fecha 29 de agosto de 2024, la sociedad San Pedro III SpA, en conjunto con el acreedor Banco Itaú, acordó la liquidación anticipada de los contratos identificados con los folios N° 4.928.677 y N° 4.928.678, correspondientes a operaciones de Swap. Como resultado de esa operación, Banco Itaú Chile efectuó el pago de 1.207 MUS\$ y 748 MUS\$, respectivamente.

Con fecha 24 de septiembre de 2024, la sociedad San Pedro III SpA, en conjunto con los acreedores Banco Itaú y Banco Consorcio, acordó la celebración de un contrato de reprogramación y reestructuración de sus deudas vigentes con ambas entidades, por un monto total de 49.123 MUS\$ a 18 meses plazo desde octubre de 2024.

Los contratos originales de derivados, swap de tasa de interés, y forward de monedas fueron cancelados como consecuencia del contrato de reprogramación.

En el caso de la sociedad Energía Cerro el Morado SpA (planta Doña Carmen), en la cual el Fondo también invierte indirectamente a través de WEG Energía SpA, una sociedad 100% de su propiedad, producto de una serie de situaciones que afectan el negocio energético, como el congelamiento de tarifas y saturación del nodo relevante para la inyección de la energía, los contratos de venta de energía a un precio fijo (PPA) que tiene la sociedad han generado menores ingresos que los presupuestados afectando ello la situación financiera de la sociedad. La empresa se encuentra en el período de cura de 6 meses, que vence el 17 de junio de 2025, para obtener la clasificación de riesgo que permita mantener vigente los PPA. En dicho contexto, la administración tuvo que hacer uso total de los montos disponibles en la Cuenta de Reserva de Servicio de la Deuda del contrato de crédito que Energía Cerro el Morado SpA mantiene con sus financistas para poder cubrir los costos financieros y las obligaciones de amortización de capital e intereses en virtud de dicho contrato, sin que la sociedad haya podido mantener en

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

6.1. Gestión de Riesgo Financiero, continuación

6.1.1. Riesgos de Mercado, continuación

a) Riesgo de Precio (Continuación):

todo momento en dicha cuenta los montos requeridos en virtud del contrato de crédito. La administración ya ha puesto en conocimiento de los bancos acreedores esta situación y está haciendo sus mejores esfuerzos comerciales para lograr una solución de corto plazo, considerando liquidar cuentas por cobrar generadas por la ley de congelamiento de tarifas impuesta a los generadores eléctricos con contratos PPA, entre otros.

Adicionalmente, se está analizando implementar una solución que permita dar una perspectiva de ingresos adicionales en el largo plazo, lo que requiere ser acordado con los acreedores previamente.

En particular, se logró un acuerdo con los actuales acreedores de Energía Cerro El Morado SpA para el otorgamiento de un nuevo tramo de crédito por USD 0,83 MM (un 64% del vencimiento en octubre de 2023), recursos que fueron utilizados para pagar los saldos que quedaron pendientes de pago en esa fecha.

En el periodo se extendió la vigencia de este crédito hasta abril de 2025. A febrero 2025, la empresa giró un nuevo crédito del tramo E por USD 184.021,13.

A fines del año 2024 se presentó una oferta para adquirir la deuda de la sociedad a los acreedores, la que estaba siendo considerada por ellos.

A la fecha de cierre de los estados financieros, ECM no cumple el requerimiento de mantener dotada la cuenta de reserva. Ello no implica una causa de aceleración automática según lo establece el contrato de crédito, sino más bien otorga un derecho que los acreedores hasta la fecha de publicación de estos estados financieros no han ejercido, teniendo en consideración las negociaciones que se están llevando a cabo.

En cuanto a las cuotas, la sociedad se mantiene al día tanto del crédito original como de los créditos puente otorgados. Posterior al cierre de este ejercicio, el banco continúa efectuando desembolsos adicionales a efectos de permitir que la sociedad se mantenga al día tanto del crédito original como de los créditos puente otorgados.

En el caso de Generación Solar SpA, los ingresos han disminuido similarmente, sin embargo, esta sociedad no tiene obligaciones financieras que servir. Ya se encuentra en proceso la instalación de un parque de baterías en esta sociedad, lo que permitirá desplazar inyección de energía desde el día hacia la noche y, en consecuencia, vender la energía en un precio más alto que en horario solar.

Adicionalmente, la administración firmó un contrato de venta de esta energía en horario no solar, de manera de mitigar el riesgo de precio de mercado para esta nueva inversión.

Los ingresos de las Sociedades están indexados al dólar estadounidense, siendo esta divisa su moneda funcional. Los principales costos de operaciones y sus préstamos bancarios y otros pasivos también están indexados al dólar estadounidense, por lo que su exposición al riesgo cambiario es baja dado que la moneda funcional y la mayoría de los movimientos se realizan en USD.

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

6.1. Gestión de Riesgo Financiero, continuación

6.1.1. Riesgos de Mercado, continuación

b) Riesgo Cambiario: Este tipo de riesgo se produce debido a las fluctuaciones que podrían existir en la conversión de una moneda a otra, sin embargo, este Fondo considera el Dólar como moneda funcional y la mayoría de los movimientos se realizan en esta moneda. Si bien la mayoría de las operaciones son en esta moneda, existen algunas facturas a proveedores que podrían ser realizadas en Pesos Chilenos, generando un riesgo de tipo de cambio. Aun así, los montos facturados en Pesos Chilenos no son significativos en comparación a los facturados en Dólares, por lo que no se considera un riesgo relevante. Al cierre del periodo la composición de los Activos y Pasivos, en dólares, es la siguiente:

Al 31.12.2024

Tipo de activo	Descripción	Tipo de Moneda	Monto MUSD
Efectivo y efectivo equivalente	Caja	USD	-
Activos financieros a costo amortizado	Pagare por Cobrar	USD	-
Efectivo y efectivo equivalente	Fondo Mutuo	USD	135
Inversiones en Sociedades	Acciones de Generación Solar SPA	USD	71.956
Inversiones en Sociedades	Acciones de Weg Energía SPA	USD	2.815
Totales			74.906
Pasivos	Descripción	Tipo de Moneda	Monto MUSD
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	Cuentas por pagar	USD	22
Remuneraciones Sociedad Administradora	Remuneración AGF	USD	142
Totales			164

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

6.1 Gestión de Riesgo Financiero, continuación

6.1.1. Riesgos de Mercado, continuación

b) Riesgo Cambiario:, continuación

Al 31.12.2023

Tipo de activo	Descripción	Tipo de Moneda	Monto MUSD
Efectivo y efectivo equivalente	Caja	USD	36
Activos financieros a costo amortizado	Pagare por Cobrar	USD	-
Depósitos a plazo	Depósitos a plazo en dólares	USD	841
Inversiones en Sociedades	Acciones de Generación Solar SPA	USD	75.134
Inversiones en Sociedades	Acciones de Weg Energía SPA	USD	12.431
Totales			88.442
Pasivos	Descripción	Tipo de Moneda	Monto MUSD
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	Cuentas por pagar	USD	9
Remuneraciones Sociedad Administradora	Remuneración AGF	USD	136
Totales			145

c) Riesgo de Tasa de Interés: Se trata de la pérdida de patrimonio del Fondo por fluctuaciones de la tasa de interés de mercado utilizada en la valorización de activos y pasivos, actualmente el Fondo no cuenta con activos ni pasivos sujetos a tasas de interés fluctuantes, por lo que no se ve afectado por este tipo de riesgo. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos y pasivos vigentes no están afectos a tasas de interés, ellos son los siguientes:

Al 31.12.2024

Activos	Descripción	Tasa de Interés	Monto MUSD **
Activos financieros a costo amortizado	Pagaré por Cobrar	Sofr + 2,9%	-
Totales			-
Pasivos	Descripción	Tasa de Interés	Monto MUSD
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	Cuentas por pagar	0%	22
Remuneraciones Sociedad Administradora	Remuneración AGF	0%	142
Totales			164

* a contar del día 12-12-2023 se reemplaza la tasa LIBOR por tasa SOFR.

** El concepto es inferior a US\$ 1.000, por tanto, no se refleja con valor.

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

6.1 Gestión de Riesgo Financiero, continuación

6.1.1. Riesgos de Mercado, continuación

c) Riesgo de Tasa de Interés:, continuación

Al 31.12.2023

Activos	Descripción	Tasa de	Monto
Activos financieros a costo amortizado	Pagaré por Cobrar	Sofr + 2,9% *	-
Totales			-
Pasivos	Descripción	Tasa de Interés	Monto MUSD**
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	Cuentas por pagar	0%	9
Remuneraciones Sociedad Administradora	Remuneración AGF	0%	136
Totales			145

* a contar del día 12-12-2023 se reemplaza la tasa LIBOR por tasa SOFR.

** El concepto es inferior a US\$ 1.000, por tanto, no se refleja con valor.

Respecto de las fluctuaciones de la tasa de interés de mercado las filiales del Fondo, Weg Energía SpA y Generación Solar SpA, no poseen pasivos financieros. En el caso de Energía Cerro el Morado SpA posee compromisos financieros, los cuales se ven afectados por las fluctuaciones de la tasa de interés. Para atenuar este riesgo, la Planta cuenta con derivados de cobertura de tasa de interés que entregan una cobertura relevante de este riesgo.

Para el caso de San Pedro III, se mantenían contratos de cobertura de tasa (Swaps), los cuales fueron terminados al momento de la reestructuración de la deuda. Este crédito se fijó en un vencimiento de capital a 18 meses con una tasa fijada a 12 meses.

En el caso de ECM (Planta Doña Carmen), el SWAP de tasas de interés que mantiene contratado la sociedad con bancos cumple con los criterios de efectividad bajo IFRS.

La filial Generación Solar Spa (Planta María Elena) solo mantiene obligaciones financieras con su matriz con tasas de interés de mercado.

6.1.2. Riesgo de Crédito

Se entiende por riesgo de crédito, la potencial exposición a pérdidas económicas debido al incumplimiento por parte de un tercero de los términos y las condiciones que estipula un contrato o un convenio. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías:

a) Riesgo Crediticio del emisor: Exposición a potenciales quiebras o deterioro de solvencia en los instrumentos de un emisor, que estén dentro de un fondo o cartera, incluyendo la propia de la Administradora.

b) Riesgo Crediticio de la Contraparte: Exposición a potenciales pérdidas como resultado de un incumplimiento de contrato o del incumplimiento de una contraparte a su parte de una transacción en el proceso de compensación y liquidación.

El Riesgo crediticio es asociado a la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas producto del incumplimiento contractual de una contraparte, su degradación en su calidad crediticia, o que sea incapaz de pagar sus obligaciones al vencimiento.

Este riesgo deriva de la posibilidad de que una contraparte falle en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y produzca una pérdida económica o financiera. Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no presenta mayores niveles de endeudamiento, sus pasivos corrientes representan un 0,22% respecto del total de pasivos y patrimonio. Al cierre de este periodo, la composición de los activos y su clasificación de riesgo es la siguiente:

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

6.1 Gestión de Riesgo Financiero, continuación

6.1.2. Riesgo de Crédito, continuación

Al 31.12.2024

Tipo de activo	Descripción	Tipo de Valuación	Fecha de Vencimiento	Clasificación de Riesgo	Monto MUSD
Inversiones en Sociedades	Acciones de Generación Solar SPA	Método de la Participación	Indefinida	Sin Clasificación	71.956
Inversiones en Sociedades	Acciones de Weg Energía SPA	Método de la Participación	Indefinida	Sin Clasificación	2.815
Totales					74.771

Al 31.12.2023

Tipo de activo	Descripción	Tipo de Valuación	Fecha de Vencimiento	Clasificación de Riesgo	Monto MUSD
Inversiones en Sociedades	Acciones de Generación Solar SPA	Método de la Participación	Indefinida	Sin Clasificación	75.134
Inversiones en Sociedades	Acciones de Weg Energía SPA	Método de la Participación	Indefinida	Sin Clasificación	12.431
Totales					87.565

El riesgo de crédito correspondiente a los deudores por venta derivadas de la actividad comercial de generación, en la Industria es históricamente bajo dado que el cobro a los clientes ocurre en el corto plazo.

Las ventas de las Sociedades en el mercado spot se realizan obligatoriamente a los distintos integrantes deficitarios del Sistema Eléctrico Nacional según el despacho económico realizado por esta entidad.

6.1.3. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

El Fondo tiene como política que, a lo menos, un 0,01% de sus activos sean activos de alta liquidez, se entenderán como activos de alta liquidez, además de las cantidades que se mantenga en caja y bancos, aquellos instrumentos de renta fija con vencimientos inferiores a un año y cuotas de fondos mutuos de aquéllos que invierten el 100% de su activo en instrumentos de renta fija, tanto nacionales como extranjeros, que contemplen períodos de pago de rescates no superiores a 10 días hábiles bursátiles.

Al cierre de este periodo, la composición de los activos y pasivos en base a su liquidez es la siguiente:

Al 31.12.2024

Activos financieros a costo amortizado	Descripción	Caja	Vcto	Vcto	Vcto
		(Activo Líquido)	menor a 30 días	30 días a 1 año	mas de 1 año
Efectivo y efectivo equivalente	Caja	287	-	-	-
Activos financieros a costo amortizado	Pagaré por Cobrar	-	-	-	-
Inversiones en Sociedades	Acciones de Generación Solar SPA	-	-	-	71.956
Inversiones en Sociedades	Acciones de Weg Energía SPA	-	-	-	2.815
Totales		287	-	-	74.771

Pasivos	Descripción	Vcto	Vcto	Vcto
		menor a 30 días	30 días a 1 año	mas de 1 año
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	Cuentas por pagar	-	22	-
Remuneraciones Sociedad Administradora	Remuneración AGF	-	142	-
Totales		-	164	-

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

6.1 Gestión de Riesgo Financiero, continuación

6.1.3. Riesgo de Liquidez, continuación

Al 31.12.2023

Activos	Descripción	Caja (Activo Líquido)	Vcto menor a 30 días	Vcto 30 días a 1 año	Vcto mas de 1 año MUSD
Efectivo y efectivo equivalente	Caja	1.029	-	-	-
Activos financieros a costo amortizado	Pagaré por Cobrar	-	-	-	-
Inversiones en Sociedades	Acciones de Generación Solar SPA	-	-	-	75.134
Inversiones en Sociedades	Acciones de Weg Energía SPA	-	-	-	12.431
Totales		1.029	-	-	87.565

Pasivos	Descripción	Vcto menor a 30 días MUSD	Vcto 30 días a 1 año MUSD	Vcto mas de 1 año MUSD
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	Cuentas por pagar	-	9	-
Remuneraciones Sociedad Administradora	Remuneración AGF	-	136	-
Totales		-	145	-

6.1.4. Riesgo Jurídico

La existencia de modificaciones legales, tributarias o administrativas que se apliquen a las inversiones tanto del Fondo como de sus Sociedades Filiales, puede provocar que los activos en los cuales invierta renten negativamente o bien, sean menos atractivos para los inversionistas. Tal como ya se mencionó anteriormente, el Fondo y sus Sociedades Filiales cuentan con asesores Normativos, Legales e Inmobiliarios que permiten monitorear este tipo de riesgo.

6.2. Riesgos del Negocio Eléctrico

El Fondo se ve expuesto indirectamente a los Riesgos del Negocio Eléctrico que afectan a sus filiales, es por ello que los detallamos a continuación:

6.2.1. Riesgos de Fallas en Equipos y Mantenimiento

La disponibilidad y confiabilidad de las unidades de generación de las plantas fotovoltaicas son fundamentales para el negocio en las filiales de la Sociedad. Es por ello que se tiene como política realizar mantenimientos programados, preventivos y predictivos a sus equipos, acorde a las recomendaciones de sus proveedores, y mantiene una política de cobertura de este tipo de riesgos a través de seguros para sus bienes físicos, incluyendo cobertura por daño físico, en caso de eventos producidos por factores externos que afecten la capacidad de producción de energía.

6.2.2. Riesgos Regulatorios

La estabilidad regulatoria es fundamental para el sector energético, donde los proyectos de inversión tienen plazos considerables en lo relativo a la obtención de permisos, el desarrollo, la ejecución y el retorno de la inversión. La Sociedad estima que los cambios regulatorios deben hacerse considerando las complejidades del sistema eléctrico y manteniendo los incentivos adecuados para la inversión. Es importante disponer de una regulación que entregue reglas claras y transparentes, que consoliden la confianza de los agentes del sector.

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

6.2. Riesgos del Negocio Eléctrico, continuación

6.2.2. Riesgos Regulatorios, continuación

i. Ley N°21.185 – Crea un Mecanismo Transitorio de Estabilización de Precios de la Energía Eléctrica para Clientes sujetos a Regulación de Tarifas:

Con fecha 2 de noviembre de 2019 se publicó la Ley N°21.185 del Ministerio de Energía, la cual creó un Mecanismo Transitorio de Estabilización de Precios de la Energía Eléctrica para Clientes Sujetos a Regulación de Tarifas. Por medio de esta Ley, entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, los precios a traspasar a clientes regulados son los niveles de precios definidos para el primer semestre de 2019 (Decreto 20T/2018) y se denominarán “Precio Estabilizado a Cliente Regulado” (PEC). Entre el 1 de enero 2021 y hasta el término del mecanismo de estabilización, los precios serán aquellos definidos en las fijaciones semestrales a que se refiere el Artículo 158 de la Ley Eléctrica, pero no podrán ser superior al PEC ajustado de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor a partir del 1 de enero de 2021 con base en la misma fecha (PEC ajustado). Las diferencias de facturación que se produzcan generarán una cuenta por cobrar a favor de los generadores con un límite de MMUSD 1.350. El saldo debe ser recuperado a más tardar el 31 de diciembre de 2027. Cabe señalar que el límite del fondo fue alcanzado en enero de 2022. Las disposiciones técnicas de este mecanismo se encuentran establecidas en la Resolución Exenta N°72/2020, de la Comisión Nacional de Energía, y sus posteriores modificaciones, siendo la última la Resolución Exenta N°283/2021 emitida el 21 de abril de 2022, modificando principalmente la fórmula de cálculo del factor único de incremento de los PEC o PEC ajustado. La aplicación de esta Ley generó una diferencia entre los precios de contrato y los de facturación efectiva, originando, mensualmente montos no recaudados por las empresas generadoras.

A partir de la publicación en el Diario Oficial, el 12 de abril de 2023, del Decreto PNP (Precio de Nudo Promedio) correspondiente al segundo semestre de 2022, dejan de tener efecto las restricciones de precios del PEC. A partir de dicha fecha, los precios a facturar a las distribuidoras corresponden a aquellos debidamente indexados al día de facturación según contrato. En el caso particular de Energía Cerro el Morado SpA (Planta Doña Carmen), esto implica un aumento en los precios efectivos de facturación.

La restitución de los montos no recaudados por las suministradoras como consecuencia de la vigencia del PEC se estipula en la Ley 21.472 y en la resolución exenta 342. Las disposiciones técnicas para su implementación se establecen en la resolución exenta N°86 del 2 de marzo de 2023 de la CNE.

ii. Ley N°21.472 Crea un Fondo de Estabilización de Tarifas y establece un nuevo Mecanismo de Estabilización Transitorio de Precios de la Electricidad para clientes sometidos a regulación de precios

El día 2 de agosto de 2022 fue publicada la Ley N°21.472 que creó un fondo de estabilización de tarifas para clientes regulados, el cual es recaudado a través de un cargo adicional a los clientes finales segmentado por niveles de consumo, donde los clientes cuyo consumo mensual sea menor a 350 kWh quedarán exentos del cargo, al igual que las micro y pequeñas empresas con consumos mensuales de hasta 1.000 kWh. El fondo es administrado por la Tesorería General de la República, tendrá un aporte fiscal de 20 Millones de USD al año y una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2032. Adicionalmente, la ley establece un mecanismo de protección al cliente que tiene por objeto pagar las diferencias que se produzcan entre los precios de los respectivos contratos de suministro regulado y la tarifa estabilizada.

El objetivo fue impedir el alza en las cuentas de energía eléctrica y permitir alzas graduales durante la próxima década. Cabe señalar que todos los saldos generados en exceso al fondo de MMUSD1350 indicado en la Ley N°21.185, son reconocidos como parte del mecanismo establecido en la Ley N°21.472.

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

6.2. Riesgos del Negocio Eléctrico, continuación

6.2.2. Riesgos Regulatorios, continuación

ii. Ley N°21.472 Crea un Fondo de Estabilización de Tarifas y establece un nuevo Mecanismo de Estabilización Transitorio de Precios de la Electricidad para clientes sometidos a regulación de precios, continuación

Las principales características del mecanismo son:

Fondo de Estabilización de Tarifas. Crea un fondo de US\$500 millones, al que contribuirán todos los clientes -regulados y libres- a través de un cargo adicional de servicio público que dependerá del consumo mensual. Este fondo será administrado por la Tesorería General de la República.

Mecanismo de Protección al Cliente (MPC). Compromete recursos con un límite de US\$1.800 millones para el pago a los generadores de las diferencias que se produzcan entre la tarifa estabilizada de los clientes y el precio que corresponda pagar por contrato. Dichas diferencias podrán ser cobradas por los suministradores a través de un título de crédito transferible, emitido por el Ministerio de Hacienda, el que considera los costos financieros y posee garantía estatal.

iii. Ley N° 21.505 Promueve el Almacenamiento de Energía y la Electromovilidad

El día 21 de noviembre de 2022 fue publicada la Ley que promueve el almacenamiento de energía eléctrica, a través de la remuneración de energía, potencia de suficiencia y servicios complementarios a los sistemas de almacenamiento de energía, y la electromovilidad a través de una rebaja transitoria en el permiso de circulación para los vehículos eléctricos. Se permitirán nuevos modelos de negocio para electromovilidad y la posibilidad de utilizar las baterías de los vehículos eléctricos a través de la prestación de servicios a la red. Adicionalmente se incorpora el concepto de proyecto de infraestructura de generación y consumo que habilita a los proyectos renovables más almacenamiento para retirar energía del sistema eléctrico y también inyectar los excedentes de energía.

Las principales características del mecanismo son:

Almacenamiento: Permite que los sistemas de almacenamiento “puros” o “aislados”, es decir, aquellos que no son parte de una central de generación, se les remunere por la energía y potencia inyectada al sistema, permitiéndoles participar en los balances de transferencias económicas en el mercado mayorista de corto plazo.

Sistemas de generación-consumo: Habilita la conexión eficiente de sistemas de “generación – consumo”, que tienen capacidad de generación propia con energías renovables.

Electromovilidad: Incentiva la venta de vehículos eléctricos, equiparando el valor de sus permisos de circulación al de los autos de combustión interna equivalentes y los habilita para participar del mercado eléctrico como sistemas de almacenamiento.

iv. Resolución Exenta CNE N°176/2020 Giro Exclusivo

Con fecha 9 de junio de 2020, se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta CNE N°176 que determina el alcance de la obligación de Giro Exclusivo y Contabilidad separada, para la prestación del servicio público de distribución eléctrica en conformidad a lo establecido en la Ley N°21.194. De acuerdo con esta Resolución y sus modificaciones, las concesionarias de servicio público de distribución que operan en el Sistema Eléctrico Nacional deberán constituirse como sociedades de giro exclusivo de distribución y sólo podrán ejercer actividades económicas destinadas a prestar el servicio público de distribución, en conformidad con las exigencias que establezca la Ley y la normativa vigente. Las exigencias contenidas en la mencionada Resolución se aplicarán a contar del 1 de enero de 2021. Sin perjuicio de lo anterior, aquellas operaciones que por su naturaleza no puedan realizarse con anterioridad a esa fecha, deberán ser informadas justificadamente a la CNE, incluyendo un calendario de planificación, indicando los plazos de cumplimiento de las exigencias respectivas, que en ningún caso podrán exceder del 1 de enero de 2022.

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

6.2. Riesgos del Negocio Eléctrico, continuación

6.2.2. Riesgos Regulatorios, continuación

v. Ley N°21.305- Sobre Eficiencia Energética

El 13 de febrero de 2021 se publicó la Ley sobre Eficiencia Energética cuyo objeto es elaborar el Primer Plan Nacional de Eficiencia Energética, que se irá renovando cada cinco años, con una meta de reducción de intensidad energética de, al menos, de un 10% al 2030, respecto al 2019. Adicionalmente, dicho plan deberá contemplar una meta para los consumidores con capacidad de gestión de energía consistente en la reducción de su intensidad energética de al menos un 4% promedio en su período de vigencia.

En la Ley se incluyen otras materias como aquella respecto a la edificación de viviendas, edificios de uso público, edificios comerciales y edificios de oficinas que deberán contar con una calificación energética para obtener la recepción final o definitiva por parte de la Dirección de Obras Municipales respectiva. Así también, dispone que el Ministerio de Energía regulará la interoperabilidad del sistema de recarga de vehículos eléctricos.

vi. Ley N°21.455 Marco de Cambio Climático

Con fecha 30 de mayo de 2022 el Ministerio de Energía publica la Ley N°21.455 Marco de Cambio Climático, la cual establece la carbono-neutralidad del país, a más tardar al año 2050, y crea la Estrategia Climática de Largo Plazo, instrumento reconocido en el Acuerdo de París, que definirá el presupuesto nacional de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2030 y 2050, y presupuestos sectoriales de emisiones de gases de efecto invernadero al año 2030.

vii. Proyecto de Ley Energías Renovables No Convencionales

El día 23 de noviembre de 2021 ingresó en la Cámara de Diputados el proyecto de Ley que impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional a través la promoción de la generación distribuida de pequeña escala, especialmente en proyectos de netbilling, la creación de un sistema de trazabilidad del carácter renovable de la energía y el aumento de la cuota ERNC en el Sistema Eléctrico Nacional, donde se establece una meta de producción anual de un 60% al 2030, para aquellos contratos que sean firmados posterior al 01 de enero de 2023, y un 40% por bloque horario, para aquellos contratos que sean firmados posterior al 01 de julio de 2023.

viii. Reglamentos y Normas Técnicas

a) Modificación Reglamento de Potencia de Suficiencia

Con fecha 26 de diciembre de 2020 el Ministerio de Energía publica el Decreto N°42 que modifica el Reglamento de Potencia vigente en el Decreto Supremo 62/2006. Este reglamento incorpora el Estado de Reserva Estratégica el cual reconoce una proporción de potencia de suficiencia a centrales que se retiren del sistema en el marco del plan de descarbonización durante 5 años desde el anuncio. Adicionalmente, se establece una metodología de cálculo para reconocer potencia de suficiencia a centrales hidráulicas con capacidad de almacenamiento.

Con fecha 5 de junio de 2024, el Decreto Supremo N°70 emitido por el Ministerio de Energía, fue publicado en el Diario Oficial.

b) Nuevo Reglamento de Potencia de Suficiencia

Dentro del año 2024 el Ministerio de Energía tendría contemplada la toma de razón por parte de la Contraloría General de República del documento que contiene un nuevo reglamento de potencia, donde se introducen modificaciones relevantes en el mercado de capacidad. Se adiciona un factor de eficiencia que afecta a las unidades de generación de costo variable elevado; sistemas de almacenamiento híbridos y puros tendrán un reconocimiento de potencia de suficiencia; se modifica la metodología de reconocimiento de potencia de suficiencia al eliminar la discrecionalidad tecnológica; se permite a las empresas optar por

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

6.2. Riesgos del Negocio Eléctrico, continuación

6.2.2. Riesgos Regulatorios, continuación

viii. Reglamentos y Normas Técnicas, continuación

b) Nuevo Reglamento de Potencia de Suficiencia, continuación

mantenerse con la actual metodología o migrar inmediatamente a propuesta; y se modifica la demanda del mercado de capacidad.

c) Borrador Reglamento Peajes de Distribución

El 05 de noviembre de 2021 el Ministerio de Energía emitió el borrador del reglamento de peajes de distribución establece el procedimiento para la fijación y aplicación de los peajes de distribución, el cual permite el acceso a las instalaciones de distribución a empresas generadoras que den suministro a Clientes Libres ubicados dentro de la zona de concesión.

d) Reglamento de Servicios Complementarios

Con fecha 27 de marzo de 2019 el Ministerio de Energía publicó el Decreto N°113/2017 correspondiente al reglamento que establece las disposiciones aplicables a los servicios complementarios a los que se refiere el artículo N°72-7 de la Ley General de Servicios Eléctricos con que deberá contar el Sistema Eléctrico Nacional, con vigencia diferida a partir del 1 de enero de 2020.

e) Reglamento de la Coordinación y Operación Sistema Eléctrico Nacional

Con fecha 20 de diciembre de 2019 el Ministerio de Energía publicó el Decreto N°125/2017 correspondiente al reglamento que establece las disposiciones aplicables a la coordinación y operación del Sistema Eléctrico Nacional, así como las demás materias necesarias para el adecuado ejercicio de las funciones del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, y los derechos y deberes de los entes sujetos a dicha coordinación.

6.2.3. Revisiones Tarifarias y Procesos de Suministro Licitaciones de suministro (PPA regulados)

Bajo la nueva ley de licitaciones, se han desarrollado cinco procesos: Licitación de Suministro 2015/01, Licitación de Suministro 2015/02, Licitación de Suministro 2017/01, Licitación de Suministro 2021/01 y Licitación de Suministro 2022/01. Este último, que contempla como período de suministro los años 2027-2041 y un volumen de 5.250 GWh/anual. El proceso finalizó el 8 de agosto de 2022 con una adjudicación de sólo el 15% de la energía licitada a un precio promedio de adjudicación de US\$37,88 por MWh.

La energía no adjudicada durante el 2022 debe ser incluida en un futuro proceso a determinar por la autoridad.

6.2.4. Riesgo de variación de demanda/oferta y de precio de venta de la energía eléctrica

La proyección de demanda de consumo eléctrico futuro es una información muy relevante para la determinación del precio de mercado.

En Chile, un bajo crecimiento de la demanda y un aumento en el ingreso de proyectos de energías renovables variables solar y eólica determinaron durante los últimos años una baja en el precio de corto plazo de la energía (costo marginal) particularmente en la zona norte de Chile, donde se emplazan los proyectos que gestiona el Fondo de Inversión WEG-4.

Respecto de los valores de largo plazo, las licitaciones de suministro de clientes regulados concluidas en agosto de 2016, octubre de 2017 y agosto de 2021 se tradujeron en una baja importante en los precios presentados y adjudicados, reflejando la mayor dinámica competitiva que existe en este mercado y el impacto que está teniendo la irrupción de nuevas tecnologías - solar y eólica fundamentalmente - con una significativa reducción de costos producto de su masificación.

Nota 6 Administración de riesgos, continuación

6.2. Riesgos del Negocio Eléctrico, continuación

6.2.4. Riesgo de variación de demanda/oferta y de precio de venta de la energía eléctrica, continuación

Adicionalmente, y dada la diferencia de precios de la energía entre clientes libres y regulados, ciertos clientes se han acogido a régimen de cliente libre. Lo anterior se puede producir dada la opción, contenida en la legislación eléctrica que permite que los clientes con potencia conectada entre 500 kW y 5.000 kW pueden elegir su condición como clientes regulados o libres.

6.3. Gestión de Riesgo de Capital

El patrimonio del Fondo está integrado por los aportes realizados por aportantes destinados exclusivamente para su inversión en el objetivo del Fondo, el cual está definido en el reglamento, que es depositado en la Comisión para el Mercado Financiero.

Dado lo anterior, la administración de los riesgos del capital tiene una regulación definida respecto a: las políticas de inversión, características y sus límites, operaciones que realizará, políticas de liquidez y políticas de endeudamiento, lo que permite un adecuado control de riesgos, por parte de la administradora.

Gestión sobre patrimonio legal mínimo:

La Administradora monitorea de manera mensual los límites a través de reportes que son elaborados por nuestra área de control. En donde se revisa y verifica que se esté cumpliendo con lo establecido en el Reglamento Interno para poder tomar las medidas que sean necesarias. Adicionalmente, se mantienen inversiones en depósito a plazo y/o Fondos mutuos de deuda de corto plazo, que garantiza la liquidez del Fondo y con ello se mantiene en constante control dicho ítem.

Según lo establece el artículo 5° de la Ley N°20.712, transcurrido un año contado desde la fecha de depósito del reglamento interno del Fondo, el valor total del patrimonio de la administradora deberá ser equivalente, a lo menos, a 10.000 unidades de fomento.

La Administradora debe constituir una garantía en beneficio de cada Fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración de este. Dicha garantía deberá constituirse a más tardar el mismo día en que se deposite el reglamento interno del Fondo, y ser mantenida hasta la total extinción de éste.

La garantía será por un monto inicial equivalente a 10.000 unidades de fomento y podrá constituirse en dinero efectivo, boleta bancaria o pólizas de seguro, siempre que el pago de estas dos últimas no esté sujeto a condición alguna distinta de la mera ocurrencia del hecho o siniestro respectivo.

No obstante lo anterior, el monto de la garantía debe actualizarse anualmente, de manera que dicho monto sea siempre, a lo menos, equivalente al mayor valor entre: i) 10.000 unidades de fomento; ii) el 1% del patrimonio promedio diario del Fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, o; iii) Aquel porcentaje del patrimonio diario del Fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, que determine la Comisión para el Mercado Financiero en función de la calidad de la gestión de riesgos que posea la administradora.

Al 31 de diciembre de 2024, los datos de constitución de garantía según póliza de seguro tomada con Cesce Chile Aseguradora S.A.(ver nota 30) son los siguientes:

Fondo	Vigencia póliza	Capital Asegurado UF	Nº Póliza Vigente
WEG-4	11.01.2024 – 11.01.2025	30.000	33.367

6.4. Estimación del Valor Razonable

La Administración ha evaluado y concluido no presentar el valor razonable de los instrumentos medidos a costo amortizado.

Nota 7 Efectivo y efectivo equivalente

La composición del rubro efectivo y efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

Conceptos	31.12.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Banco en Dólares	-	36
Banco en Pesos	152	152
Cuotas de Fondos Mutuos	135	841
Total	287	1.029

(*) Cuotas de Fondos Mutuos:

Esta inversión corresponde a Nivel 1 de jerarquía de inputs de valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2024:

Institución	Fondo Mutuo	MO(*)	Cantidad de cuotas	Valor cuota (MO)	MUSD
ITAU Administradora General de Fondos S.A.	Itau Cash Dólar Serie F4	Dólares	85,9922	1.437,6127	124
ITAU Administradora General de Fondos S.A.	Itau Select	Pesos	4.857,9454	2.240,8321	11
Total					135

(*) Moneda de Origen

Al 31 de diciembre de 2023:

Institución	Fondo Mutuo	MO(*)	Cantidad de Cuotas	Valor cuota (MO)	MUSD
ITAU Administradora General de Fondos S.A.	Itau Cash Dolar Serie F4	Dólares	605,89030	1.366,3586	828
ITAU Administradora General de Fondos S.A.	Itau Select	Pesos	5.229,08280	2.128,8274	13
Total					841

(*) Moneda de Origen

Nota 8 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee cartera de Activos financieros a valor razonable con efectos en resultados.

Nota 9 Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee cartera de Activos financieros a valor razonable con efectos en resultados integrales.

Nota 10 Activos financieros a costo amortizado

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo presenta los siguientes saldos de activos financieros a costo amortizado:

Movimientos	31.12.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Saldo inicial	-	-
Intereses y reajustes de instrumentos de deuda	(1)	163
Diferencias de cambio de instrumentos de deuda	-	-
Provision deterioro	1	(163)
Adiciones	-	-
Ventas	-	-
Saldo final ambos periodos informados	-	-
Menos: Porción no corriente	-	-
Porción corriente	-	-

Los Activos Financieros a Costo Amortizado se componen de:

a) Pagaré otorgado a Planta Solar San Pedro III.

Este instrumento forma parte del acuerdo comercial en el precio de compra de la Planta Solar San Pedro III SpA (SPIII) filial de Weg Energía SpA cuyo compromiso se basó en que SPIII debía contar con recursos de su matriz para pagar pasivos bancarios.

El Fondo de Inversión Weg-4 otorgó un crédito a la filial SPIII en julio 2021 documentado con un Pagaré a Plazo que ascendió a MUSD 1.920. Al 31 de diciembre de 2024 dicho pagaré devengó MUSD 1. (Al 31 de diciembre de 2023 devengó MUSD 163) por concepto de intereses, calculados con una tasa de interés Libor más 2,9% para operaciones de 6 meses en base a un año de 360 días vencidos hasta el 12 de diciembre de 2023 y a partir de ese día hasta el 31 de diciembre del 2023 la tasa libor es reemplazada por la tasa SOFR a plazo.

Con fecha 11 de septiembre Planta Solar San Pedro III pagó al Fondo de Inversión WEG-4 USD 2.261.713, por concepto de intereses y capital.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo aplicó un deterioro por los intereses devengados.

b) Cesión de Créditos de Energía Cerro El Morado SpA.

Con fecha 6 de enero de 2021, junto con la adquisición del 100% de las acciones de Energía Cerro El Morado, por parte de Weg Energía filial del Fondo, se materializó la cesión de 9 pagarés desde Fondo de Inversión Privado MBI Energía, al Fondo de Inversión Weg-4, contabilizados a valor razonable (1 USD cada uno).

c) Cesión de Créditos de Generación Solar SpA.

Con fecha 8 de septiembre de 2022, se materializó la compra del 100% de las acciones de Generación Solar SpA y conjuntamente el Fondo adquirió los Créditos Intercompañía a Sunedison Chile Construction SpA.

Nota 11 Inversiones valorizadas por el método de la participación

a) Información financiera resumida de subsidiarias y asociadas

Al 31 de diciembre de 2024:

Rut	Sociedad	País de origen	Moneda funcional	Porcentaje de Participación		Activos corrientes	Activos no corrientes	Total activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Resultado del ejercicio
				Capital	Votos	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
77.097.092-K	WEG Energía SpA	Chile	USD	100%	100%	10.917	74.317	85.234	8.681	73.738	82.419	2.815	10.437	(18.578)	(8.141)
76.183.075-9	Generacion Solar SpA	Chile	USD	100%	100%	8.241	79.314	87.555	4.160	11.439	15.599	71.956	3.270	(8.649)	(5.379)
TOTAL						19.158	153.631	172.789	12.841	85.177	98.018	74.771	13.707	(27.227)	(13.520)

b) El movimiento durante el período fue el siguiente:

Rut	Sociedad	Saldo Inicio	Participación en resultados	Participación en otros resultados integrales	Resultados no realizados	Adiciones	Bajas	Otros movimientos(*)	Saldo de Cierre
		MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
77.097.092-K	WEG Energía SpA	12.431	(8.141)	-	-	2.437	-	(3.912)	2.815
76.183.075-9	Generacion Solar SpA	75.134	(5.379)	-	-	2.201	-	-	71.956
TOTAL		87.565	(13.520)	-	-	4.638	-	(3.912)	74.771

(*) Al 31 de diciembre de 2024 se han constituido Otras Reservas por cobertura de derivados de la filial Weg Energía SpA. por MUSD 5.940 (al 31 de diciembre de 2023 por MUSD 9.852).

c) Plusvalía incluidas en el valor de la inversión:

Al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene Plusvalías por sus inversiones valorizadas por el método de participación.

Nota 11 Inversiones valorizadas por el método de la participación, continuación

Al 31 de diciembre de 2023:

a) Información financiera resumida de subsidiarias y asociadas

Rut	Sociedad	País de origen	Moneda funcional	Porcentaje de Participación		Activos corrientes	Activos no corrientes	Total activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Resultado del ejercicio
				Capital	Votos	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
77.097.092-K	WEG Energía SpA	Chile	USD	100%	100%	4.017	91.319	95.336	6.950	75.955	82.905	12.431	7.994	(37.991)	(29.997)
76.183.075-9	Generacion Solar SpA	Chile	USD	100%	100%	30.378	57.677	88.055	1.129	11.792	12.921	75.134	5.348	(9.175)	(3.827)
TOTAL						34.395	148.996	183.391	8.079	87.747	95.826	87.565	13.342	(47.166)	(33.824)

b) El movimiento durante el período fue el siguiente:

Rut	Sociedad	Saldo Inicio	Participación en resultados	Participación en otros resultados integrales	Resultados no realizados	Adiciones	Bajas	Otros movimientos(*)	Saldo de Cierre
		MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
77.097.092-K	WEG Energía SpA	43.398	(29.997)	(1.267)	-	297	-	-	12.431
76.183.075-9	Generacion Solar SpA	46.938	(3.827)	-	-	32.023	-	-	75.134
TOTAL		90.336	(33.824)	(1.267)	-	32.320	-	-	87.565

c) Plusvalía incluidas en el valor de la inversión:

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene Plusvalías por sus inversiones valorizadas por el método de participación.

Nota 12 Propiedades de inversión

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee propiedades de inversión.

Nota 13 Ingresos anticipados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee ingresos anticipados.

Nota 14 Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable.

Nota 15 Préstamos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee préstamos.

Nota 16 Otros pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee otros pasivos financieros.

Nota 17 Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones

(a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

(b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

Conceptos	31.12.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Legales y Notariales	1	1
Comité de inversiones	2	3
Honorarios Valorizadores	13	-
Servicios auditoría externa	2	2
Backoffice	2	2
Comité de vigilancia	1	-
Registros de aportantes	1	1
Total	22	9

Nota 17 Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones, continuación

(b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones, continuación

Detalle al 31.12.2024:

Conceptos	RUT	Nombre	País	Moneda	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tipo Amortización	Vencimientos			
								Hasta 1 Mes	1 a 3 meses	3 a 12 meses	Total
								MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Registro Aportantes	96.964.310-3	DCV Registros S.A.	Chile	Pesos	-	-	-	1	-	-	1
Comité de Inversiones		Comité de inversiones	Chile	Pesos	-	-	-	2	-	-	2
Auditoría	76.923.871-9	Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada	Chile	Pesos	-	-	-	-	2	-	2
Backoffice	77.060.973-9	Fund Services Chile Spa	Chile	Pesos	-	-	-	2	-	-	2
Comité de Vigilancia		Comité de vigilancia	Chile	Pesos	-	-	-	-	1	-	1
Legales	79.806.660-9	Barros y Errázuriz Abogados Ltda	Chile	Pesos	-	-	-	-	1	-	1
Valorizador	81.813.400-1	Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores y Compañía Limitada	Chile	Pesos	-	-	-	-	6	-	6
Valorizador	89.907.300-2	KPMG Auditores Consultores Limitada	Chile	Pesos	-	-	-	-	7	-	7
								5	17	-	22

Nota 17 Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones, continuación**(b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones, continuación**

Detalle al 31.12.2023:

Conceptos	RUT	Entidad	País	Moneda	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Tipo Amortización	Vencimientos			
								Hasta 1 Mes	1 a 3 meses	3 a 12 meses	Total
								MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Registro Aportantes	96.964.310-3	DCV Registros S.A.	Chile	Pesos	-	-	-	-	1	-	1
Comité de inversiones		Comité de inversiones	Chile	Pesos	-	-	-	-	3	-	3
Auditoría	77.802.430-6	EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada	Chile	Pesos	-	-	-	-	2	-	2
Backoffice	77.060.973-9	Fund Services Chile Spa	Chile	Pesos	-	-	-	-	2	-	2
Legales	79.806.660-9	Barros y Errázuriz Abogados Ltda	Chile	Pesos	-	-	-	-	1	-	1
					-	-	-	-	9	-	9

No existen diferencias significativas entre el valor libros y el valor razonable de las cuentas y documentos por pagar por operaciones.

Nota 18 Remuneraciones Sociedad Administradora

Conceptos	31.12.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Cuentas por pagar con Sociedad Administradora	142	136
Total	142	136

El saldo de esta cuenta corresponde a la comisión de administración devengada y no pagada por el Fondo al mes de diciembre de 2024 y 2023, la remuneración fija que será pagada a la Sociedad Administradora durante los primeros cinco días del mes siguiente. La remuneración de estructuración se devengará luego de la inversión en cada Proyecto de Inversión y deberá pagarse dentro de los treinta días hábiles siguientes al día en que se materialice la inversión del Fondo en el respectivo proyecto.

Nota 19 Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar

(a) Otros documentos y cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee cuentas y documentos por cobrar.

(b) Otros documentos y cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee cuentas y documentos por pagar.

Nota 20 Otros activos y otros pasivos

(a) Otros activos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee otros activos.

(b) Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee otros pasivos.

Nota 21 Intereses y reajustes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo presenta los siguiente saldos:

Concepto	31.12.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Intereses percibidos en títulos de deuda	108	359
Intereses devengados de títulos de deuda	(1)	163
Total	107	522

Nota 22 Cuotas emitidas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el detalle de las cuotas emitidas y valor cuota es el siguiente:

Serie	Cuotas emitidas 31.12.2024	Valor cuota	Cuotas emitidas 31.12.2023	Valor cuota
A	76.014.752	0,9907	76.014.752	1,2111
C	4.041.611	1,1556	4.041.611	1,4198
E	42.949.543	0,9915	42.949.543	1,2138

Al 31 de diciembre de 2024:

SERIE A

Emisión Vigente	Emitidas	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas
31.12.2024	76.014.752	-	49.105.023	49.105.023

Nota 22 Cuotas emitidas, continuación

Al 31 de diciembre de 2024:, continuación

SERIE A, continuación

Los movimientos de cuotas relevantes del ejercicio 2024, son los siguientes:

	Emitidas	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas
Saldo de inicio 01.01.2024	76.014.752	-	47.267.214	47.267.214
Emisiones del período	-	-	1.837.809	1.837.809
Transferencias (**)	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al cierre 31.12.2024	76.014.752	-	49.105.023	49.105.023

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas, informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente al 31 de diciembre de 2024.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

SERIE C

Emisión Vigente	Emitidas	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas
31.12.2024	4.041.611	-	307.796	307.796

Los movimientos de cuotas relevantes del ejercicio 2024, son los siguientes:

	Emitidas	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas
Saldo de inicio 01.01.2024	4.041.611	-	307.796	307.796
Emisiones del período	-	-	-	-
Transferencias (**)	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al cierre 31.12.2024	4.041.611	-	307.796	307.796

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas, informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente al 31 de diciembre de 2024.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

SERIE E

Emisión Vigente	Emitidas	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas
31.12.2024	42.949.543	-	26.109.848	26.109.848

Nota 22 Cuotas emitidas, continuación

Al 31 de diciembre de 2024:, continuación

SERIE E, continuación

Los movimientos de cuotas relevantes del ejercicio 2024, son los siguientes:

	Emitidas	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas
Saldo de inicio 01.01.2024	42.949.543	-	25.346.490	25.346.490
Emisiones del período	-	-	763.358	763.358
Transferencias (**)	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al cierre 31.12.2024	42.949.543	-	26.109.848	26.109.848

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas, informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente al 31 de diciembre de 2024.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

Al 31 de diciembre de 2023:

SERIE A

Emisión Vigente	Emitidas	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas
31.12.2023	76.014.752	-	47.267.214	47.267.214

Los movimientos de cuotas relevantes del ejercicio 2023 son los siguientes:

	Emitidas	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas
Saldo de inicio 01.01.2023	30.213.226	-	30.213.226	30.213.226
Emisiones del período	45.801.526	-	17.053.988	17.053.988
Transferencias (**)	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al cierre 31.12.2023	76.014.752	-	47.267.214	47.267.214

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas, informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente al 31 de diciembre de 2023.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

SERIE C

Emisión Vigente	Emitidas	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas
31.12.2023	4.041.611	-	307.796	307.796

Nota 22 Cuotas emitidas, continuación

Al 31 de diciembre 2023; continuación

SERIE C, continuación

Los movimientos de cuotas relevantes del ejercicio 2023, son los siguientes:

	Emitidas	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas
Saldo de inicio 01.01.2023	240.561	-	224.817	224.817
Emisiones del período	3.816.794	-	82.979	82.979
Transferencias (**)	-	-	-	-
Disminuciones	(15.744)	-	-	-
Saldo al cierre 31.12.2023	4.041.611	-	307.796	307.796

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas, informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente al 31 de diciembre de 2023.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

SERIE E

Emisión Vigente	Emitidas	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas
31.12.2023	42.949.543	-	25.346.490	25.346.490

Los movimientos de cuotas relevantes del ejercicio 2023, son los siguientes:

	Emitidas	Comprometidas(*)	Suscritas	Pagadas
Saldo de inicio 01.01.2023	16.231.986	-	16.023.986	16.023.986
Emisiones del período	26.717.557	-	9.322.504	9.322.504
Transferencias (**)	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al cierre 31.12.2023	42.949.543	-	25.346.490	25.346.490

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas, informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente al 31 de diciembre de 2023.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

Nota 23 Reparto de beneficios a los Aportantes

(a) Reparto de beneficios a los Aportantes:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha repartido dividendos.

(b) Disminución de capital voluntaria:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no ha realizado disminuciones de capital.

Nota 24 Rentabilidad del Fondo

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo cuenta con la siguiente información de rentabilidad:

Serie	Tipo Rentabilidad	Rentabilidad Acumulada %		
		Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
SERIE A	Nominal	(18,1983)	(18,1983)	(48,9910)
SERIE A	Real	-	-	-

Serie	Tipo Rentabilidad	Rentabilidad Acumulada %		
		Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
SERIE C	Nominal	(18,6083)	(18,6083)	(49,2664)
SERIE C	Real	-	-	-

Serie	Tipo Rentabilidad	Rentabilidad Acumulada %		
		Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
SERIE E	Nominal	(18,3144)	(18,3144)	(49,1484)
SERIE E	Real	-	-	-

Las premisas bajo las cuales se calcula la rentabilidad son las siguientes:

- La rentabilidad de los últimos 12 y 24 meses corresponde a períodos móviles.
- La rentabilidad para el ejercicio actual del fondo se calcula tomando la variación del valor cuota entre el 31 de diciembre de 2024 y 2023, considerando los dividendos y reducciones de capital repartidos a los aportantes durante el periodo, siempre y cuando hayan afectado el valor cuota. Se entrega mayor detalle en el Análisis Razonado.
- La rentabilidad nominal se calcula en base a la moneda en que se contabiliza el Fondo.
- En el caso de aplicar rentabilidad real esta se calculará considerando la variación de los valores cuotas convertidos a unidades de fomento (UF) y los dividendos y reducciones de capital convertidos en UF según corresponda. Para fondos en dólares, no se aplicará el cálculo de la rentabilidad real.
- Las rentabilidades nominales y reales presentadas corresponden a la tasa interna de retorno (TIR) del Fondo para el periodo señalado en cada caso.

La TIR representa el rendimiento de una inversión. El cálculo de la TIR se encuentra construido en base a los flujos efectivos por cada evento de capital que hubiese afectado al valor cuota del Fondo (distribuciones de capital y distribuciones de dividendos), considerando cada monto en moneda nominal o real según corresponda. En caso de que el periodo analizado sea distinto de 12 meses, se “desanualiza” la TIR en base al siguiente cálculo.

$$retorno = (1 + TIR)^{\frac{d}{365}} - 1$$

d = días transcurridos en el periodo analizado.

La información descrita anteriormente también se encuentra disponible en <https://wegcapital.cl/que-hacemos/weg-agf-documentos/>.

Nota 25 Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de Inversiones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de fondos de inversión emitidas por un mismo emisor.

Nota 26 Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, El Fondo no tiene excesos de inversión.

Nota 27 Gravámenes y prohibiciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen gravámenes ni prohibiciones sobre sus filiales Weg Energía SpA y Generación Solar SpA.

Nota 28 Custodia de valores

Al 31 de diciembre de 2024:

Entidades	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del fondo
WEG Administradora General de Fondos S.A	74.771	100,0000	99,6176	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	74.771	100,0000	99,6176	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2023:

Entidades	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del fondo
WEG Administradora General de Fondos S.A	87.565	100,0000	98,8385	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	87.565	100,0000	98,8385	-	-	-

Nota 29 Partes relacionadas

a) Partes relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de ellas tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la Ley de Mercado de Valores.

Al 31 de diciembre de 2024, la Administradora, sus Personas Relacionadas, sus Accionistas y los Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

Tenedor	% sobre el patrimonio del fondo al inicio del Ejercicio	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio (MUSD)	% sobre el patrimonio del fondo al cierre del Ejercicio
Personas relacionadas	1,0131	738.733	-	-	738.733	733	0,9782
Accionistas de la Sociedad Administradora	0,3083	224.817	-	-	224.817	273	0,2977

Al 31 de diciembre de 2023:

Tenedor	% sobre el patrimonio del fondo al inicio del Ejercicio	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio (MUSD)	% sobre el patrimonio del fondo al cierre del Ejercicio
Personas relacionadas	2,1781	608.843	129.890	-	738.733	896	1,0131
Accionistas de la Sociedad Administradora	0,8191	224.817	-	-	224.817	273	0,3083

Nota 29 Partes relacionadas, continuación

b) Remuneración por administración (Artículo N°9 Ley N°20.712)

b1) Series de Cuotas

Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en 3 series de Cuotas, las que se denominarán Serie A, Serie C y Serie E.

Denominación	Valor Cuota Inicial	Requisitos de Ingreso	Moneda en que se recibirán Aportes	Otras Características
Serie A	1 USD	No contempla.	Dólares o pesos moneda nacional	No tiene.
Serie C	1 USD	Aportes efectuados por Aportantes o sus personas relacionadas, que no tengan domicilio ni residencia en Chile y que en conjunto hayan suscrito contratos de suscripción de cuotas por un monto inferior a 1.000.000 de dólares o su equivalente en pesos moneda nacional.	Dólares o pesos moneda nacional	No tiene.
Serie E	1 USD	Aportes efectuados por Aportantes o sus personas relacionadas, que no tengan domicilio ni residencia en Chile y que en conjunto hayan suscrito contratos de suscripción de cuotas por un monto igual o superior a 1.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en pesos moneda nacional.	Dólares o pesos moneda nacional	No tiene.

La emisión de cuotas de la Serie E estará limitada al treinta y cinco por ciento (35%) de las cuotas totales del Fondo.

b2) Remuneración Fija de cargo del Fondo

Por la administración del Fondo, la Administradora tendrá derecho a recibir una remuneración fija (la “Remuneración Fija Anual”), una remuneración variable (la “Remuneración Variable”) y una remuneración por la estructuración de cada Proyecto de Inversión en los que invierta (la “Remuneración de Estructuración”), las cuales se detallan a continuación (conjuntamente, las “Remuneraciones”):

Remuneración Fija Anual: La Administradora tendrá derecho a percibir mensualmente, de cargo del Fondo, una Remuneración Fija Anual por concepto de administración. La Remuneración Fija Anual, se devengará y pagará mensualmente, por períodos vencidos, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al de la remuneración que se deduce. El monto a pagar por este concepto será el que resulte de aplicar los porcentajes señalados a continuación a la base de cálculo definida para cada Serie de Cuotas, según el tramo que corresponda de acuerdo al monto total de los aportes suscritos y pagados en todas las Series del Fondo, al cierre del último día de cada mes, conforme se indican en el siguiente cuadro:

Nota 29 Partes relacionadas, continuación

b2) Remuneración Fija de cargo del Fondo, continuación

Remuneración Fija (pagos mensuales)			
Tramos por Monto Total de Aportes Suscritos y Pagados en todas las Series del Fondo	Serie A	Serie C	Serie E
Tramo 1: Monto total de los aportes suscritos y pagados en todas las Series del Fondo, al cierre del último día del mes respectivo, sea menor a USD 100.000.000.	Hasta un doceavo de 2,380%, (IVA Incluido), del monto total de aportes suscritos y pagados en la Serie A, determinado mensualmente en la forma que se indica a continuación.	Hasta un doceavo de 2,00%, (exento IVA), del monto total de aportes suscritos y pagados en la Serie C, determinado mensualmente en la forma que se indica a continuación.	Un doceavo de 1,00%, (exento IVA), del monto total de aportes suscritos y pagados en la Serie E, determinado mensualmente en la forma que se indica a continuación.
Tramo 2: Monto total de los aportes suscritos y pagados en todas las Series del Fondo, al cierre del último día del mes respectivo sea igual o superior a USD 100.000.000 y menor a USD 300.000.000.	Hasta un doceavo de 1,785%, (IVA incluido), del monto total de aportes suscritos y pagados en la Serie A, determinado mensualmente en la forma que se indica a continuación.	Hasta un doceavo de 1,50%, (exento IVA), del monto total de aportes suscritos y pagados en la Serie C, determinado mensualmente en la forma que se indica a continuación.	Un doceavo de 1,00%, (exento IVA), del monto total de aportes suscritos y pagados en la Serie E, determinado mensualmente en la forma que se indica a continuación.
Tramo 3: Monto total de los aportes suscritos y pagados en todas las Series del Fondo, al cierre del último día del mes respectivo sea igual o superior a USD 300.000.000.	Hasta un doceavo de 1,190%, (IVA incluido), del monto total de aportes suscritos y pagados en la Serie A, determinado mensualmente en la forma que se indica a continuación.	Hasta un doceavo de 1,00%, (exento de IVA), del monto total de aportes suscritos y pagados en la Serie C, determinado mensualmente en la forma que se indica a continuación.	Un doceavo de 1,00%, (exento de IVA), del monto total de aportes suscritos y pagados en la Serie E, determinado mensualmente en la forma que se indica a continuación.

Se deja constancia que la Remuneración Fija se calculará de forma progresiva. Para efectos de su cálculo y determinación mensual, el monto total de aportes suscritos y pagados en cada Serie sobre el cual se aplica cada uno de los porcentajes señalados, se determinará de la siguiente forma:

- a) Monto de aportes suscritos y pagados que la Serie respectiva tenga al cierre del último día del mes anterior de la remuneración que se calcula; más
- b) En la Serie respectiva, los montos de los nuevos aportes que se enteren durante un día del mes cuya remuneración se calcula multiplicando por el número de días que, durante este mes, dichos aportes se hayan mantenido invertidos en la Serie respectiva, dividiéndose dicho producto por el número de días que tenga el mes calendario respectivo.

En caso que se hayan realizado nuevos aportes durante días distintos, se calculará el monto señalado en la letra b) por cada día que se hayan realizado nuevos aportes y todos ellos se sumarán al monto de la letra (a).

b3) Remuneración Variable de cargo del Fondo

Adicionalmente la Administradora tendrá derecho a una Remuneración Variable, con cargo al Fondo, que se calculará como se describe a continuación:

Definiciones:

Distribuciones: Todo reparto efectuado a los Aportantes del Fondo, sea como dividendo, disminuciones de capital, o con motivo de la liquidación del Fondo.

Retorno Preferente: La suma total de Distribuciones que sean necesarias para generar una rentabilidad anual efectiva de 10,0% (en Dólares) para el total de aportes efectuados a la Serie A, Serie C y Serie E del Fondo, aplicada por el tiempo que medie entre el inicio de operaciones del Fondo y la fecha de las Distribuciones correspondientes hasta alcanzar dicha rentabilidad.

Nota 29 Partes relacionadas, continuación

b3) Remuneración Variable de cargo del Fondo, continuación

La Remuneración Variable se devengará sólo una vez que el Fondo haya efectuado Distribuciones a los Aportantes de todas las Series por una cantidad equivalente al 100% del capital aportado a la Serie A, Serie C y Serie E del Fondo a través de suscripciones de Cuotas (en Dólares) más el Retorno Preferente.

El monto de la presente Remuneración Variable se determinará de la siguiente manera, dependiendo de la serie de Cuotas del Fondo:

Serie A: Una vez completadas las Distribuciones indicadas en la letra (b) anterior para la Serie A, corresponderá a la Administradora devengar una Remuneración Variable equivalente a un 23,8% (IVA incluido) de cada Distribución que se efectúe a partir de ese momento a la Serie A.

Serie C: Una vez completadas las Distribuciones indicadas en la letra (b) anterior para la Serie C, corresponderá a la Administradora devengar una Remuneración Variable equivalente a un 20,0% (exento de IVA) de cada Distribución que se efectúe a partir de ese momento a la Serie C.

Serie E: Una vez completadas las Distribuciones indicadas en la letra (b) anterior para la Serie E, corresponderá a la Administradora devengar una Remuneración Variable equivalente a un 20,0% (exento de IVA) de cada Distribución que se efectúe a partir de ese momento a la Serie E.

La Remuneración Variable se pagará a la Administradora dentro de los 10 días hábiles siguientes al pago de las Distribuciones que se efectúen una vez completadas las Distribuciones.

En caso de que se acuerde sustituir a WEG Administradora General de Fondos S.A. en su calidad de administrador del Fondo, o bien en caso de que ésta no sea designada o bien sea sustituida como liquidador para el proceso de liquidación del Fondo, salvo que lo anterior se deba a culpa grave o dolo de la Administradora de conformidad con la determinación de un tribunal competente, ésta tendrá derecho a percibir una Remuneración Variable, para lo cual se simulará un reparto único correspondiente a los Activos Totales Valorizados (según estos se definen a continuación), aplicando el mecanismo de cálculo establecido en las letras (a) a la (d) precedentes.

Se entenderá por “Activos Totales Valorizados” al valor que resulte de promediar dos valorizaciones de la totalidad de los activos del Fondo a la fecha del acuerdo respectivo, realizadas por dos consultores independientes o empresas de auditoría externa de reconocido prestigio. Estos consultores serán elegidos de la siguiente forma: El Comité de Vigilancia propondrá a 5 (cinco) consultores de reconocido prestigio, debiendo la Asamblea de Aportantes elegir a uno de ellos y la Administradora al otro. Los honorarios de estos valorizadores serán de cargo del Fondo.

b4) Remuneración Estructuración de cargo del Fondo

Por último, la Administradora tendrá derecho, con cargo al Fondo, a una Remuneración de Estructuración, por cada Proyecto de Inversión en los que invierta directa o indirectamente el Fondo y que cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en el número UNO del Título II del Reglamento Interno del Fondo y que se determinará de la siguiente forma:

La Remuneración de Estructuración se determinará ocupando como base el monto invertido directa o indirectamente por el Fondo en el respectivo proyecto, dividiéndolo a prorrata de la participación patrimonial de cada Serie al momento de la inversión.

La Remuneración de Estructuración que percibirá la Administradora por cada Proyecto de Inversión, corresponderá al monto equivalente de aplicar el porcentaje que corresponda a cada Serie, según se indica en el cuadro siguiente, a la base de cálculo señalada en la letra (a) precedente.

Nota 29 Partes relacionadas, continuación

b4) Remuneración Estructuración de cargo del Fondo, continuación

Remuneración de Estructuración por Proyecto de Inversión	
Serie A	2,38% (IVA incluido)
Serie C	2,00% (exento de IVA)
Serie E	1,00% (exento de IVA)

Las Remuneraciones de Estructuración de la Serie C y E estarán exentas de IVA, y la Remuneración de Estructuración de la Serie A deberá ser facturado IVA incluido.

La Remuneración de Estructuración se devengará luego de la inversión en cada Proyecto de Inversión, y deberá pagarse dentro de los treinta días hábiles siguientes al día en que se materialice la inversión del Fondo en el respectivo proyecto.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N°335 emitido por la Comisión con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del presente Reglamento Interno corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, las Remuneraciones a que se refiere el presente número se actualizarán según la variación que experimente el IVA, de conformidad con la tabla de cálculo que se indica en el Anexo A del presente Reglamento Interno, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva.

La referida actualización de las remuneraciones será informada a los Aportantes del Fondo, dentro de los 5 días siguientes a su actualización, en la forma y por los medios establecidos en número DOS del Título IX del presente reglamento interno.

Serie	Remuneración Fija 31.12.2024 MUSD	Remuneración Estructuración 31.12.2024 MUSD	Total Remuneración 31.12.2024 MUSD
A	1.356	34	1.390
C	7	-	7
E	304	8	312
Total	1.667	42	1.709

Serie	Remuneración Fija 31.12.2023 MUSD	Remuneración Estructuración 31.12.2023 MUSD	Total Remuneración 31.12.2023 MUSD
A	1.065	509	1.574
C	6	3	9
E	224	105	329
Total	1.295	617	1.912

Nota 30 Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo

Al 31 de diciembre de 2024, la Administradora mantiene póliza de garantía N° 33.367, con Cesce Chile Aseguradora S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Póliza de seguro	Cesce Chile Aseguradora S.A.	Banco Santander Chile	30.000	11.01.2024-11.01.2025

Nota 30 Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo, continuación

Al 31 de diciembre de 2023, la Administradora mantiene póliza de garantía N° 32.113, con Cesce Chile Aseguradora S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Póliza de seguro	Cesce Chile Aseguradora S.A.	Banco Santander Chile	21.000	11.01.2023 - 11.01.2024

Nota 31 Costos de transacción

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee Costos de transacción.

Nota 32 Otros gastos de operación

Tipo de Gasto	31.12.2024	31.12.2023	01.10.2024 al 31.12.2024	01.10.2023 al 31.12.2023
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Auditoría	5	10	1	-
Registro de Aportantes	11	11	3	3
Backoffice	25	28	6	7
Legales	5	20	(1)	-
Comité de Inversiones	27	32	7	6
Valorizador	28	3	(2)	-
Derecho de bolsa	-	1	-	-
Total	101	105	14	16
% sobre el activo del Fondo	0,1346	0,1185	0,0187	0,0181

Nota 33 Información estadística

La información estadística del Fondo al último día de cada mes que se informa es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2024:

Serie	Mes	Valor Libro Cuota USD	Valor Mercado Cuota USD	Patrimonio (MUSD)	Nº Aportantes
SERIE A	Marzo	1,1677	1,1677	55.195	53
SERIE A	Junio	1,1347	1,1347	55.029	54
SERIE A	Septiembre	1,0697	1,0697	52.529	54
SERIE A	Diciembre	0,9907	0,9907	48.650	54

Nota 33 Información estadística, continuación

Serie	Mes	Valor Libro Cuota USD	Valor Mercado Cuota USD	Patrimonio (MUSD)	Nº Aportantes
SERIE C	Marzo	1,3690	1,3690	422	2
SERIE C	Junio	1,3261	1,3261	408	2
SERIE C	Septiembre	1,2477	1,2477	384	2
SERIE C	Diciembre	1,1556	1,1556	356	2

Serie	Mes	Valor Libro Cuota USD	Valor Mercado Cuota USD	Patrimonio (MUSD)	Nº Aportantes
SERIE E	Marzo	1,1704	1,1704	29.665	1
SERIE E	Junio	1,1378	1,1378	29.707	1
SERIE E	Septiembre	1,0705	1,0705	27.951	1
SERIE E	Diciembre	0,9915	0,9915	25.888	1

Al 31 de diciembre de 2023:

Serie	Mes	Valor Libro Cuota (USD)	Valor Mercado Cuota (USD)	Patrimonio (MUSD)	Nº Aportantes
SERIE A	Marzo	1,8700	1,8700	56.500	46
SERIE A	Junio	1,7285	1,7285	66.608	49
SERIE A	Septiembre	1,6126	1,6126	76.225	53
SERIE A	Diciembre	1,2111	1,2111	57.245	53

Serie	Mes	Valor Libro Cuota (USD)	Valor Mercado Cuota (USD)	Patrimonio (MUSD)	Nº Aportantes
SERIE C	Marzo	2,1932	2,1932	493	1
SERIE C	Junio	2,1672	2,1672	487	1
SERIE C	Septiembre	1,8906	1,8906	582	2
SERIE C	Diciembre	1,4198	1,4198	437	2

Serie	Mes	Valor Libro Cuota (USD)	Valor Mercado Cuota (USD)	Patrimonio (MUSD)	Nº Aportantes
SERIE E	Marzo	1,8774	1,8774	30.083	1
SERIE E	Junio	1,8551	1,8551	29.726	1
SERIE E	Septiembre	1,6163	1,6163	40.967	1
SERIE E	Diciembre	1,2138	1,2138	30.767	1

Nota 34 Información por segmentos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no posee información por segmentos adicionales al único segmento (nota 3.16).

Nota 35 Sanciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad Administradora, sus Directores y/o Administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

Nota 36 Valor económico de la cuota

Al 31 de diciembre de 2024

De conformidad con los acuerdos adoptados por los aportantes del Fondo de Inversión WEG-4, Pricewaterhousecooper y KPMG Auditores Consultores Limitada fueron designados valorizadores independientes, los mismos emitieron informe de valoración económica del Fondo y de sus activos operacionales Planta Solar San Pedro III SpA, Energía Cerro el Morado SpA y Generación Solar SpA.

Según los informes de los consultores señalados, el valor económico de las inversiones que el Fondo tiene en acciones de sociedades es el siguiente:

Sociedad emisora	Tipo de instrumento	Valor contable de la inversión (incluido plusvalía) MUSD	Valorización N°1	Valorización N°2
			PWC MUSD	KPMG MUSD
WEG Energía SpA	ACIN	2.814	20.500	25.138
Generación Solar SpA	ACIN	71.956	81.119	78.277
TOTAL		74.770	101.619	103.415

Al 31 de diciembre de 2024 el valor cuota de acuerdo con la valoración más conservadora es el siguiente:

	Según estados Financieros al 31.12.2024			Según Valorización Económica más Conservadora al 31.12.2024		
	Serie A	Serie C	Serie E	Serie A	Serie C	Serie E
Patrimonio del Fondo (*)	48.650	356	25.888	66.011	483	35.125
N° de cuotas pagadas	49.105.023	307.796	26.109.848	49.105.023	307.796	26.109.848
Valor Cuota	0,9907	1,1556	0,9915	1,3443	1,5680	1,3453

Al 31 de diciembre de 2023 el Fondo optó por no efectuar la valoración económica de sus cuotas.

Nota 37 Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

(a) Información de subsidiarias o filiales

Al 31 de diciembre de 2024:

Rut	Sociedad	País de origen	Moneda funcional	Porcentaje de Participación		Activos corrientes	Activos no corrientes	Total activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Resultado del ejercicio
				Capital	Votos	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD		MUSD	MUSD	MUSD
77.097.092-K	WEG Energía SpA	Chile	USD	100%	100%	10.917	74.317	85.234	8.681	73.738	82.419	2.815	10.437	(18.578)	(8.141)
76.183.075-9	Generacion Solar SpA	Chile	USD	100%	100%	8.241	79.314	87.555	4.160	11.439	15.599	71.956	3.270	(8.649)	(5.379)
TOTAL						19.158	153.631	172.789	12.841	85.177	98.018	74.771	13.707	(27.227)	(13.520)

Al 31 de diciembre de 2023:

Rut	Sociedad	País de origen	Moneda funcional	Porcentaje de Participación		Activos corrientes	Activos no corrientes	Total activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Resultado del ejercicio
				Capital	Votos	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD		MUSD	MUSD	
77.097.092-K	WEG Energía SpA	Chile	USD	100%	100%	4.017	91.319	95.336	6.950	75.955	82.905	12.431	7.994	(37.991)	(29.997)
76.183.075-9	Generacion Solar SpA	Chile	USD	100%	100%	30.378	57.677	88.055	1.129	11.792	12.921	75.134	5.348	(9.175)	(3.827)
TOTAL						34.395	148.996	183.391	8.079	87.747	95.826	87.565	13.342	(47.166)	(33.824)

b) Gravámenes y prohibiciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen gravámenes ni prohibiciones sobre sus filiales Weg Energía SpA y Generación Solar SpA.

Nota 38 Medio Ambiente

Considerando los nuevos requerimientos de la NCG N°461, la Administración del Fondo se encuentra en proceso de evaluación de los eventuales efectos en materia de sostenibilidad y de los mayores requerimientos de información en el contenido de la Memoria Anual.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no se ha visto afectado por desembolsos relacionados con el medio ambiente.

Nota 39 Hechos Posteriores

La Administradora mantiene póliza de garantía N° 36.100, con Cesce Chile Aseguradora S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Naturaleza	N°. Póliza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde - Hasta)
Póliza de seguro.	36.100	Cesce Chile Aseguradora S.A.	Banco Santander.	30.000	11/01/2025 - 12/01/2026.

Con fecha 06 de enero 2025 el Fondo de Inversión Weg-4 realizó el pago de 10.000 acciones suscritas aumentando el capital pagado por un total de MUS\$9.

Con fecha 24 de febrero 2025 el Fondo de Inversión Weg-4 realizó el pago de 18.850 acciones suscritas aumentando el capital pagado por un total de MUS\$20.

Con fecha 13 de marzo de 2025, Weg Energía SpA realizó una disminución de capital por un monto total de MUS\$500.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, 26 de marzo de 2025, a juicio de la Administración, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que puedan afectar significativamente la presentación de los mismos.

(A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Descripción	Monto Invertido			% del total de activos
	Nacional	Extranjero	Total	
	MUSD	MUSD	MUSD	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	74.771	-	74.771	99,6176
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Total	74.771	-	74.771	99,6176

(B) ESTADOS DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS

Descripción	31.12.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	134	379
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de Fondos mutuos	26	9
Enajenación de certificados de depósito de valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	108	359
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	11
PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	(13.520)	(33.987)
Valorización de acciones de sociedades anónimas	(13.520)	(33.824)
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de depósitos de valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	(163)

(B) ESTADOS DE RESULTADOS DEVENGADOS Y REALIZADOS, continuación

Descripción	31.12.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	2.162	181
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	3	18
Valorización de certificados de depósito de valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	12	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-	163
Valorización de bienes raíces	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	2.147	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(1.814)	(2.022)
Gastos financieros	-	(1)
Comisión de la Sociedad Administradora	(1.709)	(1.912)
Remuneración del comité de vigilancia	(4)	(4)
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(101)	(105)
Otros gastos	-	-
Diferencias de cambio	(13)	(4)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(13.051)	(35.453)

(C) ESTADOS DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Descripción	31.12.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(15.213)	(35.634)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	134	379
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(13.520)	(33.987)
Gastos del ejercicio (menos)	(1.814)	(2.022)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	(13)	(4)
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(40.898)	(5.264)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(4.873)	(3.226)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(4.873)	(3.226)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	(36.025)	(2.038)
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(36.025)	(2.038)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(56.111)	(40.898)